BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 29 de abril de 1976

NUMERO

23.394

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA DIARIO
T. E. 812-3632

EXPEDICION

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

CONCESION Nº

$ 12.-

SUMARIO

Pág.

ACUERDOS INTERNACIONALES
LEY Nº 21.255
Se aprueba el suscripto con relación a exención impositiva sobre los actos realizados por la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná 2

CARNES
RESOLUCION Nº 49|76
Derógase la Resolución SEC Nº 3|74 9

COMERCIO EXTERIOR
RESOLUCIONES números 12 y 13|76
Exportación.
Régimen de reintegros.
Tipificación de mercaderías 7

IMPUESTOS
DECRETO Nº 217
Moratoria fiscal.
Régimen de presentación espontánea 7

JUSTICIA
DECRETOS números 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 187|76
Renuncias designaciones y cesantías 6

OBRAS SOCIALES
LEY Nº 21.294
Facultad para intervenir institutos de servicios y obras sociales y a designar veedores 2

PARQUES NACIONALES
RESOLUCION Nº 553|76
Aclárase un artículo sobre el Reglamento de Embarcaciones Particulares 9

PRECIOS
RESOLUCION Nº 33|76
Leche.
Homologación de precios mínimos 9

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES
LEYES números 21.295 y 21.296
Intervención de dos Cajas.
Facultad para designar interventores.
Se incluye su personal en los artículos 1º de la Ley Nº 21.260 y 1º de la Ley Nº 21.274 2

Pág.

TRABAJO
LEY Nº 21.297
Régimen de contrato de trabajo.
Modificaciones 2

VITIVINICULTURA
RESOLUCION Nº 56|76
Normas para la fabricación de tartrato de calcio con destino a exportación 8

Sumario Numérico

LEYES:
21.255 Acuerdos Internacionales
21.294 Obras Sociales
21.295 Subsidios y Asignaciones Familiares
21.296 Subsidios y Asignaciones Familiares
21.297 Trabajo

DECRETOS:
173|76 Justicia
174|76 Justicia
175|76 Justicia
176|76 Justicia
177|76 Justicia
178|76 Justicia
179|76 Justicia
180|76 Justicia
181|76 Justicia
182|76 Justicia
183|76 Justicia
184|76 Justicia
185|76 Justicia
186|76 Justicia
187|76 Justicia
217|76 Impuestos

RESOLUCIONES:
12|76 Comercio Exterior
13|76 Comercio Exterior
33|76 Precios
49|76 Carnes
56|76 Vitivinicultura
553|76 Parques Nacionales

Pág.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES 9

AVISOS OFICIALES
Nuevos 9
Anteriores 10

AVISOS COMERCIALES
Anteriores 10

LICITACIONES
Nuevas 10
Anteriores 12

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza un previo pago se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción noventa pesos ($ 90,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES doce pesos (12,00).

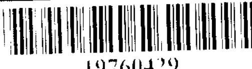
Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00)

Separatas: veinte pesos ($ 20,00), el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I. LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES Anual mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00). Las tres (3) ediciones, anual: tres mil quinientos pesos ($ 3.500,00).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.


19760429



LEYES

ACUERDOS INTERNACIONALES

Se aprueba el suscripto con relación a exención impositiva sobre los actos realizados por la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná.

LEY 21.255

Sancionada: Marzo 17 de 1976.
Promulgada de hecho: Abril 13 de 1976.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Paraguay por el que se declaran exentos del pago de todo impuesto o gravamen a los actos que realice la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná", suscripto en la ciudad de Asunción el día 6 de junio de 1974, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Considérase que la exención establecida en el Acuerdo aprobado por el artículo 1º alcanza a todos los actos, hechos u operaciones que realice la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis.

I. A. LUDER — N. SANCHEZ TORANZO
A. H. N. Cantoni — Alberto L. Rocamora

— Registrada bajo el Nº 21.255 —

Aprobada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de la Constitución Nacional.

Asunción, 6 de junio de 1974.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con respecto a la actividad que realiza la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná en cumplimiento de lo acordado en el Convenio del 16 de junio de 1971 y de su Reglamento técnico administrativo aprobado mediante el acuerdo por cambio de notas del 31 de julio de 1972.

En este sentido, el Gobierno de mi país está de acuerdo en declarar exentos del pago de todo impuesto o gravamen nacional o municipal, a todos los actos que realice la Comisión. Asimismo, las empresas que tomen a su cargo los trabajos técnicos especiales en la Comisión o los que se refieran a auditoria técnica no abonarán ningún impuesto o gravamen, nacional o municipal, respecto de esos contratos y de las sumas de dinero u otros bienes que en su consecuencia perciban.

La presente nota y la de Vuestra Excelencia, de igual tenor y misma fecha, constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. Alberto J. Vignes.

A su Excelencia
el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay,
doctor don Raúl Sapena Pastor
Asunción

Asunción, 6 de junio de 1974.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con respecto a la actividad que realiza la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná en cumplimiento de lo acordado en el Convenio del 16 de junio de 1971 y de su Reglamento técnico administrativo aprobado mediante el acuerdo por cambio de notas del 31 de julio de 1972.

En este sentido, el Gobierno de mi país está de acuerdo en declarar exentos del pago de todo impuesto o gravamen nacional o municipal, a todos los actos que realice la Comisión. Asimismo, las empresas que tomen a su cargo los trabajos técnicos especiales en la Comisión o los que se refieran a auditoria técnica no abonarán ningún impuesto o gravamen, nacional o municipal, respecto de esos contratos y de las sumas de dinero u otros bienes que en su consecuencia perciban.

La presente nota y la de Vuestra Excelencia, de igual tenor y misma fecha, constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente el cumplimiento de sus respectivos requisitos constitucionales.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. Raúl Sapena Pastor.

A su Excelencia
doctor Alberto J. Vignes
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina
Asunción

OBRAS SOCIALES

Facultad para intervenir institutos de servicios y obras sociales y a designar veedores.

Buenos Aires, 22 de abril de 1976.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se faculta al Secretario de Estado de Seguridad Social a intervenir los institutos de servicios sociales y obras sociales creados por ley, organismos descentralizados de cualquier naturaleza y dependencias de su jurisdicción, o a designar veedores en los mismos.

Asimismo, se faculta al Secretario de Estado de Seguridad Social para designar los interventores y asignar funciones a los titulares de los organismos descentralizados y dependencias que se intervengan, que gocen de estabilidad conforme a las normas del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El proyecto determina también las facultades, atribuciones y deberes de los interventores que se designen, autorizándose al Secretario de Estado de Seguridad Social para asignar los cometidos y atribuciones de los veedores.

En cuanto a las sindicaturas, auditorías u otros órganos de control establecidos en los organismos a que se refiere el proyecto, se dispone que las intervenciones que se dispongan o los veedores que se designen, no importan la caducidad de aquéllos.

La medida que se propicia responde a la finalidad de asegurar el cumplimiento del propósito y de los objetivos básicos para el proceso de reorganización nacional enunciados en el Acta del 24 de marzo del corriente año.

Dios guarde a Vuestra Execelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.294

Buenos Aires, 22 de abril de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Secretario de Estado de Seguridad Social a intervenir los institutos de servicios y obras sociales regidos por los Decretos Leyes Nros. 18.257|69, 18.290|69, 18.299|69, 19.032|71, 19.316|71, 19.322|71, 19.330|71, 19.518|72, 19.655|72, 19.699|72, 19.772|72, y 20.283|73 y los organismos descentralizados de cualquier carácter y dependencias de su jurisdicción, o a designar veedores en los mismos.

ARTICULO 2º — El Secretario de Estado de Seguridad Social queda facultado para designar los interventores en los organismos y dependencias mencionadas en el artículo anterior, y asignar funciones a los titulares de los organismos descentralizados y dependencias que intervenga, que gocen de estabilidad conforme al Estatuto aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57, sin perjuicio de lo que disponen las leyes números 21.260 y 21.274.

ARTICULO 3º — Los interventores que se designen tendrán las facultades, atribuciones y deberes que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor otorgan a los directores o juntas o consejos de administración y a los presidentes o titulares de los organismos y dependencias intervenidos, u organos similares. Dichos interventores podrán delegar parte de esas facultades y atribuciones en funcionarios superiores de los organismos y dependencias mencionados en el artículo 1º. Asimismo designarán de entre esos funcionarios, el que los reemplazará en caso de ausencia o impedimento transitorios.

Los veedores tendrán los cometidos y atribuciones que les asigne el Secretario de Estado de Seguridad Social.

Los interventores y veedores ajustarán su cometido a las directivas que les imparta la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

ARTICULO 4º — Las intervenciones que se dispongan o los veedores que se designen de conformidad con el artículo 1º, no importan la caducidad de las sindicaturas, auditorías u otros órganos de control establecidos en los organismos allí mencionados.

ARTICULO 5º — El Ministro de Bienestar Social queda facultado para dejar sin efecto las intervenciones y las designaciones de veedores dispuestos en función de lo establecido en el artículo 1º.

ARTICULO 6º — Derógase toda norma legal, decreto ley, decreto, resolución, convención o disposición de cualquier naturaleza, en cuanto se oponga a lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 7º — La presente ley rige a partir de su promulgación.

ARTICULO 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Intervención de dos Cajas.

Facultad para designar interventores.

Se incluye su personal en los artículos 1º de la Ley Nº 21.260 y 1º de la Ley Nº 21.274.

Buenos Aires, 22 de abril de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se intervienen las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria y la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba, y se faculta al Secretario de Estado de Seguridad Social para designar los interventores.

El proyecto establece, asimismo, las facultades, atribuciones y deberes de los interventores que se designen, y dispone que las intervenciones no importan la caducidad de las sindicaturas en las mencionadas Cajas.

La medida que se propicia tiene por finalidad asegurar el cumplimiento del propósito y de los objetivos básicos para el proceso de Reorganización Nacional enunciados en el Acta del 24 de marzo del corriente año.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.295

Buenos Aires, 22 de abril de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Intervienense las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria y la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba.

ARTICULO 2º — El Secretario de Estado de Seguridad Social queda facultado para designar los interventores en las Cajas mencionadas en el artículo anterior, los que tendrán las facultades, atribuciones y deberes que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor otorgan a los directorios o juntas de administración y a los presidentes de dichas Cajas, y deberán ajustar su cometido a las directivas que les imparta la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Los interventores podrán delegar parte de sus facultades y atribuciones en funcionarios superiores de las citadas Cajas. Asimismo, designarán de entre esos funcionarios, el que los reemplazará en caso de ausencia o impedimento transitorios.

ARTICULO 3º — Las intervenciones dispuestas en el artículo 1º no importan la caducidad de las sindicaturas establecidas en las Cajas allí mencionadas.

ARTICULO 4º — El Ministro de Bienestar Social queda facultado para dejar sin efecto las intervenciones dispuestas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º — Derógase toda norma legal, decreto-ley, decreto, resolución, convención o disposición de cualquier naturaleza, en cuanto se oponga a lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 6º — La presente ley rige a partir de su promulgación.

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

Buenos Aires, 22 de abril de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por el cual se incluye en los art. 1º de la Ley Nº 20.260 y 1º de la Ley Nº 21.274, al personal que preste servicios en las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria, en la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba y en los Institutos de servicios sociales y obras sociales creados por ley, que funcionan en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Las leyes citadas autorizan a dar de baja hasta el 31 de diciembre del año en curso, por razones de seguridad la primera y por razones de servicio la segunda, al personal del Estado.

En jurisdicción de la Secretaría de Estado de Seguridad Social existen organismos creados por ley, con fines de interés general que poseen cierto poder coactivo o de imperio y están sometidos a control por parte del Estado, pero cuya naturaleza jurídica no aparece siempre perfectamente definida en los respectivos estatutos orgánicos.

Tal el caso, entre otros de las Cajas de Subsidios y de Asignaciones Familiares, que las leyes de creación definen como entidades de derecho privado, calificación que no se aviene con el origen, finalidad, cometidos y poderes de esos organismos.

El proyecto de ley que se somete a la consideración de Vuestra Excelencia tiene por objeto obviar dudas en cuanto a la naturaleza jurídica de esos organismos y a su eventual inclusión en las disposiciones de las Leyes números 21.260 y 21.274, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del propósito y de los objetivos básicos para el proceso de Reorganización Nacional enunciados en el Acta del 24 de marzo del corriente año.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.296

Buenos Aires, 22 de abril de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Inclúyese en los Art. 1º de la Ley Nº 21.260 y 1º de la Ley Nº 21.274, al personal que preste servicios en las Cajas de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y para el Personal de la Industria, en la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba y en los institutos de servicios sociales y obras sociales regidos por los Decretos-Leyes Nros. 18.257|69, 18.290|69, 18.299|69, 19.032|71, 19.316|71, 19.322|71, 19.330|71, 19.518|72, 19.655|72, 19.699|72, 19.772|72 y 20.283|73.

ARTICULO 2º — La presente ley rige a partir de su promulgación.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

TRABAJO

Régimen de Contrato de Trabajo. Modificaciones.

Buenos Aires, 23 de abril de 1976.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al primer magistrado, acompañando para su consideración un proyecto de ley modificatorio del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley número 20.744. La existencia de una normatividad específica destinada a establecer y regular las relaciones armónicas entre trabajadores y empleadores, no debe constituir materia cuestionable.

Sin embargo, dicho régimen contiene disposiciones susceptibles de configurar situaciones que generen excesos respecto del equilibrio de compor-

tamiento a observar en las relaciones antes citadas. Tales aspectos son reacondicionados o derogados por el proyecto, mereciendo igual tratamiento aquellas disposiciones que aparecen satisfaciendo pretendidas necesidades, que en su esencia no son tales, provocando distorsiones socio-económicas.

El proyecto, entonces, tiende a resguardar el principio de equidad, contenido esencial de la norma jurídica en cuanto reguladora de conductas.

En consecuencia, se derogan o modifican las normas que por violentar ese principio, llevan inexorablemente al deterioro de las relaciones en el campo empresario-laboral, con su secuela inevitable de merma de las fuentes de trabajo y de la producción de bienes, con la consecuente afectación del interés general de la comunidad.

El proyecto no busca el perfeccionamiento sistemático de aquel régimen, el que podrá ser materia de un futuro Código de Trabajo, sino que adopta una solución compatible con la necesidad de su inmediata vigencia para restablecer el orden indispensable en la relación trabajo-empresa.

A tal fin se propone, primordialmente: eliminar efectos arbitrarios de mecanismos de contratación por intermedio de agencias de colocaciones; suprimir disposiciones que instituían la prevalencia de los usos y costumbres sobre las prescripciones legales o las de las convenciones colectivas de trabajo; corregir o suprimir un agobiante sistema de presunciones que, en muchos casos, quiebran el principio de la buena fe en las relaciones de empleo; prescindir de innecesarios procedimientos de contralor: implantar un adecuado y controlado régimen disciplinario; eliminar disposiciones que establecen el aumento automático y proporcional de salarios de convenio en caso de modificarse el salario vital, mínimo y móvil, corregir normas que desvirtúan el justo y equitativo amparo del trabajo de la mujer, ubicando al mismo en un adecuado punto que permitirá asimismo superar la actual resistencia a la contratación de trabajo femenino provocada precisamente por la vigencia de dichas normas; suprimir la justificación de inasistencias por enfermedad con tan sólo el certificado extendido por médico del empleado; suprimir el impracticable contralor por médicos oficiales, para remitir la dilucidación del caso controvertido a la decisión judicial; rectificar los plazos de preaviso para volver al régimen tradicional y modificar el sistema de revalorización de los créditos provenientes de las relaciones de trabajo cuyo pago se demande judicialmente.

Las modificaciones propuestas al régimen de contrato de trabajo, en modo alguno lesionan el principio protectorio ínsito en el Derecho Laboral, ni cercenan ningún derecho inalienable del trabajador. Sólo constituyen un instrumento dirigido a corregir excesos y vicios y a reconstruir la armonía en el campo laboral a través de las relaciones individuales de trabajo.

Dios guarde a vuestra excelencia.

Horacio T. Liendo.

LEY Nº 21.297

Buenos Aires, 23 de abril de 1976

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T.) aprobado por la Ley 20.744, de conformidad con el texto del Anexo que se agrega, cuyas disposiciones se tendrán por incorporadas a la presente debiendo observarse como Ley de la Nación.

ARTICULO 2º — Deróganse los artículos 17, 19, 50, 51, 63, 75, 77, 80, 90, 120, 131, 132, 133, 138, 178, 188, 202, 242, 243, 244, 245, 276, 281, 282 y 299 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744.

ARTICULO 3º — Para las prescripciones en curso en el momento de entrar en vigencia esta Ley se aplicarán las siguientes reglas:

a) Plazos que por la legislación anterior debían vencer después de los dos (2) años posteriores a la vigencia de esta Ley: el plazo de prescripción será de dos (2) años a partir de su vigencia;

b) Plazos que por la legislación anterior debían vencer después de la fecha de vigencia de esta ley, pero antes de los dos (2) años posteriores a esa fecha: vencerán en la fecha que les habría correspondido por la legislación anterior.

ARTICULO 4º — Deróganse los artículos 4º y 5º de la Ley 20.744.

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo de la Nación confeccionará el texto ordenado del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por Ley 20.744 y modificado por la presente.

ARTICULO 6º — Derógase la Ley 20.695 y todas las leyes nacionales y provinciales que se opongan a la presente y al régimen por ella aprobado.

ARTICULO 7º — El Ministerio de Trabajo procederá a integrar sendas comisiones con la participación de los ministerios de Economía y de Justicia para el estudio y elaboración de proyectos de ley relativos a:

1) Reglamentación del derecho de huelga.
2) Régimen de trabajo rural
3) Regulación de los estatutos legales especiales de trabajo.
4) Código de trabajo.

ARTICULO 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.

ANEXO

Artículo 2º — La vigencia de esta ley quedará condicionada a que la aplicación de sus disposiciones resulte compatible con la naturaleza y modalidades de la actividad de que se trate y con el específico régimen jurídico a que se halle sujeta.

Las disposiciones de esta ley no serán aplicables:

a) A los dependientes de la administración pública nacional, provincial o municipal, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo;
b) A los trabajadores del servicio doméstico.

Artículo 3º — Esta ley regirá todo lo relativo a la validez, derechos y obligaciones de las partes, sea que el contrato de trabajo se haya celebrado en el país o fuera de él; en cuanto se ejecute en su territorio.

Artículo 9º — En caso de duda sobre la aplicación de normas legales o convencionales prevalecerá la más favorable al trabajador, considerándose la norma o conjunto de normas que rija cada una de las instituciones del derecho del trabajo.

Si la duda recayese en la interpretación o alcance de la ley, los jueces o encargados de aplicarla se decidirán en el sentido más favorable al trabajador.

Artículo 20. — Cuando se concedan derechos al trabajador en función de su antigüedad, se considerará tiempo de servicio el efectivamente trabajado desde el comienzo de la vinculación, el que corresponda a los sucesivos contratos a plazo que hubieren celebrado las partes y el tiempo de servicio anterior, cuando el trabajador, cesado en el trabajo por cualquier causa, reingrese a las órdenes del mismo empleador.

Artículo 21. — Se considerará igualmente tiempo de servicio el que corresponde al plazo de preaviso que se fija por esta ley o por los estatutos especiales, cuando el mismo hubiere sido concedido.

Artículo 22. — El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante.

Artículo 31 — Los trabajadores que habiendo sido contratados por terceros con vista a proporcionarlos a las empresas, serán considerados empleados directos de quien utilice su prestación. En tal supuesto, y cualquiera que sea el acto o estipulación que al efecto concierten los terceros contratantes y la empresa para la cual los trabajadores presten o hayan prestado servicios responderán solidariamente de todas las obligaciones emergentes de la relación laboral y de las que se deriven del régimen de la seguridad social. Exceptúanse de esta disposición los servicios eventuales que se presten por empresas reconocidas al efecto por la autoridad de aplicación, según lo que se prevé en el artículo 109.

Artículo 32. — Quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre, o contraten o subcontraten cualquiera sea el acto que le dé origen, trabajos o servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento, dentro o fuera de su ámbito, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social. En todos los casos serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas con tal motivo con los trabajadores y la seguridad social durante el plazo de duración de tales contratos o al tiempo de su extinción, cualquiera que sea el acto o estipulación que al efecto hayan concertado.

Artículo 33. — Siempre que una o más empresas, aunque tuviesen cada una de ellas personalidad jurídica propia, estuviesen bajo la dirección, control o administración de otras, o de tal modo relacionadas que constituyan un conjunto económico de carácter permanente, serán a los fines de las obligaciones contraídas por cada una de ellas con sus trabajadores y con los organismos de seguridad social, solidariamente responsables cuando hayan mediado maniobras fraudulentas o conducción temeraria.

Artículo 35. — Los menores, desde los catorce (14) años, están facultados para estar en juicio laboral en acciones vinculadas al contrato o relación de trabajo y para hacerse representar por mandatarios mediante el instrumento otorgado en la forma que prevén las leyes locales, con la intervención promiscua del ministerio público.

Artículo 57. — Los jueces merituarán en función de las particulares circunstancias de cada caso los libros que carezcan de algunas de las formalidades prescriptas en el artículo 56 o que tengan algunos de los defectos allí consignados.

Artículo 58. — La validez de los registros, planillas u otros elementos de contralor, exigidos por los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo, queda sujeta a la apreciación judicial según lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 59. — La falta de exhibición a requerimiento judicial o administrativo del libro, registro, planilla u otros elementos de contralor previstos por los artículos 56 y 58, será tenida como presunción a favor de las afirmaciones del trabajador o de sus causahabientes, sobre las circunstancias que debían constar en tales asientos.

Artículo 60. — En los casos en que se controvierta el monto de las remuneraciones y la prueba rendida fuera insuficiente para acreditar lo pactado entre las partes, el juez podrá, por decisión fundada, fijar el importe del crédito de acuerdo a las circunstancias de cada caso.

Artículo 61. — Constituirá presunción en contra del empleador su silencio ante la intimación hecha por el trabajador de modo fehaciente, relativa al cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, sea al tiempo de su formalización, ejecución, suspensión, reanudación, extinción o cualquier otra circunstancia que haga que se creen, modifiquen o extingan derechos derivados del mismo. A tal efecto dicho silencio deberá subsistir durante un plazo razonable, el que nunca será inferior a dos (2) días hábiles.

Artículo 65. — La firma no puede ser otorgada en blanco por el trabajador, y éste podrá oponerse al contenido del acto, demostrando que las declaraciones insertas en el documento no son reales.

Artículo 69. — El empleador tiene facultades suficientes para organizar económica y técnicamente la empresa, explotación o establecimiento.

Artículo 70. — Las facultades de dirección que asisten al empleador deberán ejercitarse con carácter funcional, atendiendo a los fines de la empresa, a las exigencias de la producción, sin perjuicio de la preservación y mejora de los derechos personales y patrimoniales del trabajador.

Artículo 71. — El empleador está facultado para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación del trabajo, en tanto esos cambios no importen un ejercicio irrazonable de esa facultad, ni alteren modalidades esenciales del contrato, ni causen perjuicio material ni moral al trabajador. Cuando el empleador disponga medidas vedadas por este artículo, al trabajador le asistirá la posibilidad de considerarse despedido sin causa.

Artículo 72. — El empleador podrá aplicar medidas disciplinarias proporcionadas a las faltas o incumplimientos demostrados por el trabajador. Dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la medida, el trabajador podrá cuestionar su procedencia y el tipo o extensión de la misma, para que se la suprima, sustituya por otra o limite, según los casos. Vencido dicho término se tendrá por consentida la sanción disciplinaria.

Artículo 78. — Los sistemas, en todos los casos, deberán ser puestos en conocimiento de la autoridad de aplicación.

Artículo 79. — La autoridad de aplicación está facultada para verificar que los sistemas de control empleados por la empresa no afecten en forma manifiesta y discriminada la dignidad del trabajador.

Artículo 81. — El empleador no podrá durante la duración del contrato de trabajo o con vista a su disolución, obligar al trabajador a manifestar sus opiniones políticas, religiosas o sindicales.

Artículo 83. — El empleador debe hacer observar las pausas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en esta ley y demás normas reglamentarias, y adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, experiencia y la técnica sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, debiendo observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre higiene y seguridad del trabajo.

Artículo 86. — El empleador deberá garantizar al trabajador ocupación efectiva, de acuerdo a su calificación o categoría profesional, salvo que el incumplimiento responda a motivos fundados que impidan la satisfacción de tal deber. Si el trabajador fuese destinado a tareas superiores, distintas de aquellas para las que fue contratado, tendrá derecho a percibir la remuneración correspondiente por el tiempo de su desempeño, si la asignación fuese de carácter transitorio. — Se reputarán las nuevas tareas o funciones como definitivas si desaparecieran las causas que dieron lugar a la suplencia y el trabajador continuase en su desempeño o transcurrieran los plazos que se fijen al efecto en los estatutos profesionales o las convenciones colectivas de trabajo.

Artículo 88. — La obligación de ingresar los fondos de seguridad social por parte del empleador y los sindicales a su cargo, ya sea como obligado directo o como agente de retención, configurará asimismo una obligación contractual. — El empleador por su parte, deberá dar al trabajador, cuando éste lo requiriese a la época de la extinción de la relación, constancia documentada de ello. Durante el tiempo de la relación deberá otorgar tal constancia cuando medien causas razonables. Cuando el contrato de trabajo se extinguiere por cualquier causa, el empleador estará obligado a entregar al trabajador un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social.

Artículo 89. — El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará que existe trato desigual cuando se produzcan discriminaciones arbitrarias fundadas en razones de sexo, religión o raza, pero no cuando el diferente tratamiento responda a principios de bien común, como el que se sustente en la mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas por parte del trabajador.

Artículo 103. — Las partes deberán preavisar la extinción del contrato con antelación no menor de un (1) mes ni mayor de dos (2), respecto de la expiración del plazo convenido, salvo en aquellos casos en que el contrato sea por tiempo determinado y su duración sea inferior a un (1) mes. Aquella que lo omitiera, se entenderá que acepta la conversión del mismo como de plazo indeterminado, salvo acto expreso de renovación de un plazo igual o distinto del previsto originariamente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 99, segunda parte, de esta ley.

Artículo 106. — El despido sin causa del trabajador, pendientes los plazos previstos o previsibles del ciclo o temporada en los que estuviere prestando servicios, dará lugar al pago de los resarcimientos establecidos en el artículo 104, primer párrafo de esta ley. El trabajador adquiere los derechos que esta ley asigna a los trabajadores permanentes de prestación continua, a partir de su contratación en la primera temporada, si ello respondiera a necesidades también permanentes de la empresa o explotación ejercida, con la modalidad prevista en este capítulo.

Artículo 107. — En tiempo útil y oportuno, antes de la iniciación de cada temporada, el trabajador estará obligado a manifestar su disposición de desempeñar el cargo o empleo. En tal caso, el empleador responderá por las consecuencias de la extinción del contrato si no consintiere la reiteración de la relación de acuerdo a la naturaleza de la actividad.

Artículo 112. — A los fines de esta ley, se entiende por remuneración la contraprestación que debe percibir el trabajador como consecuencia del contrato de trabajo. Dicha remuneración no podrá ser inferior al salario mínimo vital. — El empleador debe al trabajador la remuneración, aunque éste no preste servicios, por la mera circunstancia de haber puesto su fuerza de trabajo a disposición de aquél.

Artículo 117. — Cuando el trabajador sea remunerado en base a comisión, ésta se liquidará sobre las operaciones concertadas.

Artículo 120. — En los casos de los artículos 117, 118 y 119 el trabajador o quien lo represente tendrá derecho a inspeccionar la documentación que fuere necesaria para verificar las ventas o utilidades en su caso. Estas medidas podrán ser ordenadas a petición de parte, por los órganos judiciales competentes.

Artículo 121 — En la formulación de las tarifas de destajo se tendrá en cuenta que el importe que perciba el trabajador en una jornada de trabajo no sea inferior al salario básico establecido en la convención colectiva de trabajo de la actividad o, en su defecto, al

salario vital mínimo, para igual jornada. El empleador estará obligado a garantizar la dación de trabajo en cantidad adecuada, de modo de permitir la percepción de salarios en tales condiciones, respondiendo por la supresión o reducción injustificada de trabajo.

Artículo 128. — Por ninguna causa podrán abonarse salarios inferiores a los que se fijen de conformidad al presente capítulo, salvo los que resulten de reducciones para aprendices o menores, o para trabajadores de capacidad manifiestamente disminuida o que cumplan jornadas de trabajo reducida, no impuesta por la calificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 217.

Artículo 137. — Las remuneraciones en dinero debidas al trabajador deberán pagarse, bajo pena de nulidad, en efectivo, cheque a la orden del trabajador para ser cobrado personalmente por éste o quien él indique o mediante la acreditación en cuenta abierta a su nombre en entidad bancaria o en institución de ahorro oficial. — La autoridad de aplicación podrá disponer que en determinadas actividades, empresas, explotaciones o establecimientos, o en determinadas zonas o épocas, el pago de las remuneraciones en dinero debidas al trabajador se haga exclusivamente mediante alguna o algunas de las formas previstas y con el control y supervisión de funcionarios o agentes dependientes de dicha autoridad. El pago que se formalizare sin dicha supervisión podrá ser declarado nulo. En todos los casos el trabajador podrá exigir que su remuneración le sea abonada en efectivo.

Artículo 141. — Cuando se hayan estipulado remuneraciones accesorias, deberán abonarse juntamente con la retribución principal. En caso que la retribución accesoria comprenda como forma habitual la participación en las utilidades o la habilitación, la época del pago deberá determinarse de antemano.

Artículo 143. — El pago de las remuneraciones deberá hacerse en días hábiles, en el lugar de trabajo y durante las horas de prestación de servicios, quedando prohibido realizarlo en sitio donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas como negocio principal o accesorio, con excepción de los casos en que el pago deba efectuarse a personas ocupadas en establecimientos que tengan dicho objeto. Podrá realizarse el pago a un familiar del trabajador imposibilitado o a otro trabajador acreditado por una autorización suscripta por aquél, pudiendo el empleador exigir la certificación de la firma. Dicha certificación podrá ser efectuada por la autoridad administrativa laboral, judicial o policial del lugar o escribano público. El pago deberá efectuarse en los días y horas previamente señalados por el empleador. Por cada mes no podrán fijarse más de seis (6) días de pago. La autoridad de aplicación podrá autorizar a modo de excepción y atendiendo a las necesidades de la actividad y a las características del vínculo laboral, que el pago pueda efectuarse en una mayor cantidad de días que la indicada. Si el día de pago coincidiera con un día en que no desarrolla actividad la empleadora, por tratarse de días sábado, domingo, feriado o no laborable, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior, dentro de las horas prefijadas. Si hubiera fijado más de un (1) día de pago, deberá comunicarse del mismo modo previsto anteriormente, ya sea nominalmente, o con número de orden al personal que percibirá sus remuneraciones en cada uno de los días de pago habilitados. La autoridad de aplicación podrá ejercitar el control y supervisión de los pagos en los días y horas previstos en la forma y efectos consignados en el artículo 137 de esta ley, de modo que el mismo se efectúe en presencia de los funcionarios o agentes de la administración laboral.

Artículo 144. — El pago de los salarios deberá efectuarse íntegramente en los días y horas señalados. El empleador podrá efectuar adelantos de remuneraciones al trabajador hasta un cincuenta (50) por ciento de las mismas, correspondientes a no más de un período de pago. La instrumentación del adelanto se sujetará a los requisitos que establezca la reglamentación y que aseguren los intereses y exigencias del trabajador, el principio de intangibilidad de la remuneración y el control eficaz por la autoridad de aplicación. En caso de especial gravedad y urgencia el empleador podrá efectuar adelantos que superen el límite previsto en este artículo, pero si se acreditare dolo o un ejercicio abusivo de esta facultad el trabajador podrá exigir el pago total de las remuneraciones que correspondan al período de pago sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar. Los recibos por anticipo o entregas a cuenta de salarios, hechos al trabajador, deberán ajustarse en su forma y contenido a lo que se prevé en los artículos 152, 153 y 154, incisos a), b), g), h) e i) de la presente ley.

Artículo 146. — La prohibición que resulta del artículo 145 de esta ley no se hará efectiva cuando la deducción, retención o compensación responda a alguno de los siguientes conceptos:

a) adelanto de remuneraciones hechas con las formalidades del artículo 144 de esta ley;
b) retención de aportes jubilatorios y obligaciones fiscales a cargo del trabajador;
c) pago de cuotas, aportes periódicos o contribuciones a que estuviesen obligados los trabajadores en virtud de normas legales o provenientes de las convenciones colectivas de trabajo, o que resulte de su carácter de afiliados a asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial, o de miembros de sociedades mutuales o cooperativas, así como por servicios sociales y demás prestaciones que otorguen dichas entidades;
d) reintegro de precios por la adquisición de viviendas o arrendamientos de las mismas, o por compra de mercaderías de que sean acreedorse entidades sindicales, mutualistas o cooperativistas;
e) pago de cuotas de primas de seguros de vida colectivos del trabajador o su familia, o planes de retiro y subsidios aprobados por la autoridad de aplicación;
f) depósitos en cajas de ahorro de instituciones del Estado Nacional, de las provincias, de los municipios, sindicales o de propiedad de asociaciones profesionales de trabajadores, y pago de cuotas por préstamos acordados por esas instituciones al trabajador;
g) reintegro del precio de compra de acciones de capital, o de goce adquirido por el trabajador a su empleador, y que corresponda a la empresa en que presta servicios;
h) reintegro del precio de compra de mercaderías adquiridas en el establecimiento de propiedad del empleador, cuando fueran exclusivamente de las que se fabrican o producen en él o de las propias del género que constituye el giro de su comercio y que se expenden en el mismo.
i) reintegro del precio de compra de vivienda del que sea acreedor, el empleador, según planes aprobados por la autoridad competente.

Artículo 147. — Salvo lo dispuesto en el artículo 144 de esta ley, en el caso de adelanto de remuneraciones, la deducción, retención o compensación no podrá insumir en conjunto más del veinte por ciento (20) del monto total de la remuneración en dinero que tenga que percibir el trabajador en el momento en que se practique. Las mismas podrán consistir además, siempre dentro de dicha proporción, en sumas fijas y previamente determinadas. En ningún caso podrán efectuarse las deducciones, retenciones o compensaciones a las que se hace referencia en el artículo 146 de esta ley sin el consentimiento expreso del trabajador, salvo aquéllas que provengan del cumplimiento de las leyes, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Las deducciones, retenciones o compensaciones, en todos los restantes casos, requerirán además la previa autorización del organismo competente, exigencias ambas que deberán reunirse en cada caso particular, aunque la autorización puede ser conferida con carácter general, a un empleador o grupo de empleadores, a efectos de su utilización respecto de la totalidad de su personal y mientras no le fuese revocada por la misma autoridad que la concediera. La autoridad de aplicación podrá establecer, por resolución fundada, un límite porcentual distinto para las deducciones, retenciones o compensaciones cuando la situación particular lo requiera.

Artículo 149. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 145 de esta ley el caso en que el trabajador hubiera causado daños graves e intencionales en los talleres, instrumentos o materiales de trabajo. Producido el daño, el empleador deberá consignar judicialmente el porcentaje de la remuneración prevista en el artículo 147 de esta ley, a las resultas de las acciones que sean pertinentes. La acción de responsabilidad caducará a los noventa (90) días.

Artículo 155. — El importe de remuneraciones por vacaciones, licencias pagas, asignaciones familiares y las que correspondan a indemnizaciones debidas al trabajador con motivo de la relación de trabajo o su extinción, podrá ser hecho constar en recibos por separado de los que correspondan a remuneraciones ordinarias, los que deberán reunir los mismos requisitos en cuanto a su forma y contenido que los previstos para éstos en cuanto sean pertinentes. En caso de optar el empleador por un recibo único o por la agrupación en un recibo de varios rubros, éstos deberán ser debidamente discriminados en conceptos y cantidades.

Artículo 156. — Los jueces apreciarán la eficacia probatoria de los recibos de pago, por cualquiera de los conceptos referidos en los artículos 154 y 155 de esta ley, que no reúnan algunos de los requisitos consignados, o cuyas menciones no guarden debida correlación con la documentación laboral, previsional, comercial y tributaria.

Artículo 160. — La autoridad de aplicación, mediante resolución fundada podrá establecer en actividades determinadas, requisitos o modalidades que aseguren la validez probatoria de los recibos, la veracidad de sus enunciaciones, la intangibilidad de la remuneración y el más eficaz contralor de su pago.

Artículo 167. — Cuando el trabajador no llegase a totalizar el tiempo mínimo de trabajo previsto en el artículo 165 de esta ley, gozará de un período de descanso anual en proporción de un (1) día de descanso por cada veinte (20) días de trabajo efectivo, computable de acuerdo al artículo anterior. En el caso de suspensión de las actividades normales del establecimiento por vacaciones por un período superior al tiempo de licencia que le corresponda al trabajador sin que éste sea ocupado por su empleador en otras tareas, se considerará que media una suspensión de hecho hasta que se reinicien las tareas habituales del establecimiento. Dicha suspensión de hecho quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 235 y siguientes, debiendo ser previamente admitida por la autoridad de aplicación la justa causa que se invoque.

Artículo 168. — El empleador deberá conceder el goce de vacaciones de cada año dentro del período comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de abril del año siguiente. La fecha de iniciación de las vacaciones deberá ser comunicada por escrito, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días al trabajador, ello sin perjuicio de que las convenciones colectivas puedan instituir sistemas distintos acordes con las modalidades de cada actividad. La autoridad de aplicación, mediante resolución fundada, podrá autorizar la concesión de vacaciones en períodos distintos a los fijados, cuando así lo requiera la característica especial de la actividad de que se trate. Cuando las vacaciones no se otorguen en forma simultánea a todos los trabajadores ocupados por el empleador en el establecimiento, lugar de trabajo sección o sector donde se desempeñe, y las mismas se acuerden individualmente o por grupo, el empleador deberá proceder en forma tal para que cada trabajador le corresponda el goce de éstas por lo menos en una temporada de verano cada tres períodos.

Artículo 170. — Cuando por cualquier causa se produjera la extinción del contrato de trabajo, el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente al salario correspondiente al período de descanso proporcional a la fracción de año trabajada. Si la extinción del contrato de trabajo se produjera por muerte del trabajador los causahabientes del mismo tendrán derecho a percibir la indemnización prevista en el presente artículo.

Artículo 171. — Si vencido el plazo para efectuar la comunicación al trabajador de la fecha de comienzo de sus vacaciones, el empleador no la hubiere practicado, aquél hará uso de ese derecho previa notificación fehaciente de ello, de modo que aquéllas concluyan antes del 31 de mayo.

Artículo 179. — Podrá acumularse a un período de vacaciones la tercera parte de un período inmediatamente anterior que no se hubiere gozado en la extensión fijada por esta ley. La acumulación y consiguiente reducción del tiempo de vacaciones en uno de los períodos, deberá ser convenida por las partes. El empleador, a solicitud del trabajador, deberá conceder el goce de las vacaciones previstas en el artículo 164 acumuladas a las que resultan del artículo 172, inciso b), aun cuando ello implicase alterar la oportunidad de su concesión frente a lo dispuesto en el artículo 168 de esta ley. Cuando un matrimonio se desempeñe a las órdenes del mismo empleador las vacaciones deben otorgarse en forma conjunta y simultánea, siempre que no afecte notoriamente el normal desenvolvimiento del establecimiento.

Artículo 180. — Serán feriados nacionales y días no laborables los establecidos en el régimen legal que los regule.

Artículo 181. — En los días feriados nacionales rigen las normas legales sobre el descanso dominical. En dichos días los trabajadores que no gozaren de la remuneración respectiva percibirán el salario correspondiente a los mismos, aún cuando coincidan con domingo. En caso que presten servicios en tales días, cobrarán la remuneración normal de los días laborables más una cantidad igual.

Artículo 193. — Queda prohibido el trabajo del personal femenino, dentro de cuarenta y cinco (45) días antes del parto hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días; en tal supuesto, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. La trabajadora deberá comunicar dicha circustancia al empleador con presentación de certificado médico en el que conste que el parto se producirá presumiblemente en los plazos fijados, o requerir su comprobación por el empleador. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados, y gozará de las asignaciones que le confieran los sistemas de seguridad social, que garantizarán a la misma la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período en que resulte prohibido su empleo u ocupación, todo de conformidad a las exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas. Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora notifique en forma fehaciente y con certificación médica a su empleador el hecho del embarazo. En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor, a consecuencia de enfermedad que según certificación médica deba su origen al embarazo o parto y la incapacite para reanudarlo vencidos aquellos plazos, será acreedora a los beneficios previstos en el artículo 225 de esta ley.

Artículo 194. — Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de maternidad o embarazo cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 1/2) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto, siempre y cuando la mujer haya cumplido con su obligación de notificar y acreditar en forma el hecho del embarazo así como, en su caso, el del nacimiento. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo 198 de esta ley.

Artículo 195. — Toda trabajadora, madre de lactante, podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un (1) año posterior a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado. En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan.

Artículo 197. — Se considera que el despido responde a la causa mencionada cuando el mismo fuese dispuesto sin invocación de causa por el empleador, o no fuese probada la que se invocare, y el despido se produjere dentro de los tres (3) meses anteriores o seis (6) meses posteriores al matrimonio y siempre que haya mediado notificación fehaciente del mismo a su empleador, no pudiendo esta notificación efectuarse con anterioridad o posterioridad a los plazos señalados.

Artículo 199. — La mujer trabajadora que, vigente la relación laboral, tuviera un hijo y continuara residiendo en el país podrá optar entre las siguientes situaciones: a) continuar su trabajo en la empresa, en las mismas condiciones en que lo venía haciendo; b) rescindir su contrato de trabajo, percibiendo la compensación por tiempo de servicio que se le asigna por este inciso, o los mayores beneficios que surjan de los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. En tal caso, la compensación será equivalente al 25 por ciento de la remuneración de la trabajadora, calculada en base al promedio fijado en el artículo 266 por cada año de servicio, la que no podrá exceder de un salario mínimo vital por año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses; c) quedar en situación de excedencia por un período no inferior a tres (3) meses ni superior a seis (6) meses. Se considera situación de excedencia la que asuma voluntariamente la mujer trabajadora que le permite reintegrarse a las tareas que desempeñaba en la empresa a la época del alumbramiento, dentro de los plazos fijados. La mujer trabajadora que hallándose en situación de excedencia formalizara nuevo contrato de trabajo con otro empleador quedará privada de pleno derecho de la facultad de reintegrarse. Lo normado en los incisos b) y c) del presente artículo es de aplicación para la madre en el supuesto justificado de cuidado de hijo enfermo menor de edad a su cargo, con los alcances y limitaciones que establezca la reglamentación.

Artículo 200. — El reingreso de la mujer trabajadora en situación de excedencia deberá producirse al término del período por el que optara. El empleador podrá disponerlo: a) en cargo de la misma categoría que tenía al momento del alumbramiento o de la enfermedad del hijo; b) en cargo o empleo superior o

inferior al indicado, de común acuerdo con la mujer trabajadora. Si no fuese admitida, será indemnizada como si se tratara de despido injustificado, salvo que el empleador demostrara la imposibilidad de reincorporarla, en cuyo caso la indemnización se limitará a la prevista en el artículo 199, inciso b), párrafo final. Los plazos de excedencia no se computarán como tiempo de servicio.

Artículo 203. — Si la mujer no se reincorporara a su empleo luego de vencidos los plazos de licencia previstos por el artículo 193, y no comunicara a su empleador dentro de las 48 horas anteriores a la finalización de los mismos, que se acoge a los plazos de excedencia, se entenderá que opta por la percepción de la compensación establecida en el artículo 199 inciso b) párrafo final. El derecho que se reconoce a la mujer trabajadora en mérito a lo antes dispuesto no enerva los derechos que le corresponden a la misma por aplicación de otras normas.

Artículo 212. — A los efectos de las responsabilidades e indemnizaciones previstas en la legislación laboral, en caso de accidente de trabajo o de enfermedad de un menor, si se comprueba ser su causa alguna de las tareas prohibidas a su respecto, o efectuada en condiciones que signifiquen infracción a sus requisitos, se considerará por ese solo hecho al accidente o a la enfermedad como resultante de culpa del empleador, sin admitirse prueba en contrario. Si el accidente o enfermedad obedecieren al hecho de encontrarse circunstancialmente el menor en un sitio de trabajo en el cual fuere ilícita o prohibida su presencia, sin conocimiento del empleador, éste podrá probar su falta de culpa.

Artículo 213. — La extensión de la jornada de trabajo es uniforme para toda la Nación y se regirá por la Ley 11.544, con exclusión de toda disposición provincial en contrario, salvo en los aspectos que en el presente título se modifiquen o aclaren.

Artículo 214 — Se entiende por jornada de trabajo todo el tiempo durante el cual el trabajador esté a disposición del empleador en tanto no pueda disponer de su actividad en beneficio propio. Integrarán la jornada de trabajo los períodos de inactividad a que obligue la prestación contratada, con exclusión de los que se produzcan por decisión unilateral del trabajador. La distribución de las horas de trabajo será facultad privativa del empleador y la diagramación de los horarios, sea por el sistema de turnos fijos o bajo el sistema rotativo del trabajo por equipos no estará sujeta a la previa autorización administrativa, pero aquél deberá hacerlo conocer mediante anuncios colocados en lugares visibles del establecimiento para conocimiento público de los trabajadores. Entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra deberá mediar una pausa no inferior a doce (12) horas.

Artículo 215. — La reducción de la jornada máxima legal solamente procederá cuando lo establezcan las disposiciones nacionales reglamentarias de la materia, salvo estipulación particular de los contratos individuales de trabajo.

Artículo 217. — La jornada de trabajo íntegramente nocturna no podrá exceder de siete (7) horas, entendiéndose por tal la que se cumpla entre la hora 21 de un día y la hora 6 del siguiente. Esta limitación no tendrá vigencia cuando se apliquen los horarios rotativos del régimen de trabajo por equipos. Cuando se alternen horas diurnas con nocturnas se reducirá proporcionalmente la jornada en ocho (8) minutos por cada hora nocturna trabajada o se pagarán los ocho (8) minutos de exceso como tiempo suplementario según las pautas del artículo 218. En caso de que la autoridad de aplicación constatara el desempeño de tareas en condiciones de insalubridad, intimará previamente al empleador a adecuar ambientalmente el lugar, establecimiento o actividad para que el trabajo se desarrolle en condiciones de salubridad dentro del plazo razonable que a tal efecto determine. Si el empleador no cumpliera en tiempo y forma la intimación practicada, la autoridad de aplicación procederá a calificar las tareas o condiciones ambientales del lugar de que se trate. La jornada de trabajo en tareas o condiciones declaradas insalubres no podrá exceder de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales. La insalubridad no existirá sin declaración previa de la autoridad de aplicación con fundamento en dictámenes médicos de rigor científico y sólo podrá ser dejado sin efecto por la misma autoridad si desaparecieran las circunstancias determinantes de la insalubridad. La reducción de jornada no importará disminución de las remuneraciones. Agotada la vía administrativa, toda declaración de insalubridad, o la que deniegue dejarla sin efecto, será recurrible en los términos, formas y procedimientos que rijan para la apelación de sentencias en la jurisdicción judicial laboral de la Capital Federal. Al fundar este recurso el apelante podrá proponer nuevas pruebas. Por ley nacional se fijarán las jornadas reducidas que correspondan para tareas penosas, mortificantes o riesgosas, con indicación precisa e individualizada de las mismas.

Artículo 219. — En el trabajo por equipos o turnos rotativos regirá lo dispuesto por la Ley 11.544, sea que haya sido adoptada a fin de asegurar la continuidad de la explotación, sea por necesidad o conveniencia económica o por razones técnicas inherentes a aquélla. El descanso semanal de los trabajadores que presten servicios bajo el régimen de trabajo por equipos se otorgará al término de cada ciclo de rotación y dentro del funcionalismo del sistema. La interrupción de la rotación al término de cada ciclo semanal no privará al sistema de su calificación como trabajo por equipos.

Artículo 220. — El trabajador no estará obligado a prestar servicios en horas suplementarias, salvo casos de peligro o accidente ocurrido o inminente de fuerza mayor, o por exigencias excepcionales de la economía nacional o de la empresa, juzgado su comportamiento en base al criterio de colaboración en el logro de los fines de la misma.

Artículo 221. — Queda prohibida la ocupación del trabajador desde las trece (13) horas del día sábado hasta las veinticuatro (24) horas del día siguiente, salvo en los casos de excepción previstos en el artículo precedente y los que las leyes o reglamentaciones prevean, en cuyo caso el trabajador gozará de un descanso compensatorio, de la misma duración, en la forma y oportunidad que fijen esas disposiciones atendiendo a la estacionalidad de la producción u otras características especiales.

Artículo 222. — La prohibición de trabajo establecida en el artículo 221 no llevará aparejada la disminución o supresión de la remuneración que tuviere asignada el trabajador en los días y horas a que se refiere la misma ni importará disminución del total semanal de horas de trabajo.

Artículo 226. — El trabajador, salvo casos de fuerza mayor, deberá dar aviso de la enfermedad o accidente y del lugar en que se encuentra, en el transcurso de la primera jornada de trabajo respecto de la cual estuviere imposibilitado de concurrir por alguna de esas causas. Mientras no lo haga, perderá el derecho a percibir la remuneración correspondiente salvo que la existencia de la enfermedad o accidente, teniendo en consideración su carácter y gravedad, resulte luego inequívocamente acreditada.

Artículo 227 — El trabajador está obligado a someterse al control que se efectúe por el facultativo designado por el empleador.

Artículo 228 — Vencidos los plazos de interrupción del trabajo por causa de accidente o enfermedad inculpable, si el trabajador no estuviera en condiciones de volver a su empleo, el empleador deberá conservárselo durante el plazo de un (1) año, contado desde el vencimiento de aquéllos. Vencido dicho plazo, la relación de empleo subsistirá hasta tanto alguna de las partes decida y notifique a la otra su voluntad de rescindirla. La extinción del contrato de trabajo en tal forma, exime a las partes de responsabilidad indemnizatoria.

Artículo 229 — Vigente el plazo de conservación del empleo, si del accidente o enfermedad resultase una disminución definitiva en la capacidad laboral del trabajador y éste no estuviera en condiciones de realizar las tareas que anteriormente cumplía, el empleador deberá asignarle otras que pueda ejecutar sin disminución de su remuneración. Si el empleador no pudiera dar cumplimiento a esta obligación por causa que no le fuera imputable, deberá abonar al trabajador una indemnización igual a la prevista en el artículo 268 de esta ley. Si estando en condiciones de hacerlo no le asignare tareas compatibles con la aptitud física o psíquica del trabajador, estará obligado a abonarle una indemnización igual a la establecida en el artículo 266 de esta Ley. Cuando de la enfermedad o accidente se derivara incapacidad absoluta para el trabajador, el empleador deberá abonarle una indemnización de monto igual a la expresada en el artículo 266 de esta Ley. Este beneficio no es incompatible y se acumula con los que los estatutos especiales o convenios colectivos puedan disponer para tal supuesto.

Artículo 231 — El empleador conservará el empleo al trabajador cuando éste deba prestar servicio militar obligatorio, por llamado ordinario, movilización o convocatorias especiales desde la fecha de su convocación y hasta treinta (30) días después de concluido el servicio. El tiempo de permanencia en el servicio será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad, frente a los beneficios que por esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo le hubiesen correspondido en el caso de haber prestado servicios. El tiempo de permanencia en servicio no será considerado para determinar los promedios de remuneraciones a los fines de la aplicación de las mismas disposiciones.

Artículo 232 — Los trabajadores que por razón de ocupar cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal, dejaran de prestar servicios, tendrán derecho a la reserva de su empleo por parte del empleador y a su reincorporación hasta treinta (30) días después de concluido el ejercicio de sus funciones. El período de tiempo durante el cual los trabajadores hubieran desempeñado las funciones precedentemente aludidas será considerado período de trabajo a los efectos del cómputo de su antigüedad, frente a los beneficios que por esta Ley, estatutos profesionales y convenciones colectivas de trabajo le hubiesen correspondido en el caso de haber prestado servicios. El tiempo de permanencia en tales funciones no será considerado para determinar los promedios de remuneración a los fines de la aplicación de las mismas disposiciones.

Artículo 233 — Producido el despido o no reincorporación de un trabajador que se encontrare en la situación de los artículos 231 o 232, éste podrá reclamar el pago de las indemnizaciones que le correspondan por despido injustificado y por falta u omisión del preaviso conforme a esta Ley, a los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. A los efectos de dichas indemnizaciones, la antigüedad computable incluirá el período de reserva del empleo.

Artículo 235 — Toda suspensión dispuesta por el empleador, para ser considerada válida, deberá fundarse en justa causa, tener plazo fijo y ser notificada por escrito al trabajador.

Artículo 236 — Se considera que tiene justa causa la suspensión que se deba a falta o disminución de trabajo, no imputable al empleador, a razones disciplinaria o a fuerza mayor debidamente comprobada.

Artículo 238 — Las suspensiones por fuerza mayor debidamente comprobadas podrán extenderse hasta un plazo máximo de setenta y cinco (75) días en el término de un (1) año, contado desde la primera suspensión cualquiera sea el motivo de ésta. En este supuesto, así como en el de suspensión por falta o disminución de trabajo, deberá comenzarse por el personal menos antiguo dentro de cada especialidad. Respecto del personal ingresado en un mismo semestre, deberá comenzarse por el que tuviere menos cargas de familia, aunque con ello se alterase el orden de antigüedad.

Artículo 240 — Cuando el empleador no observare las prescripciones de los artículos 235 a 238 sobre causas, plazo y notificación, en el caso de sanciones disciplinarias, el trabajador tendrá derecho a percibir la remuneración por todo el tiempo que estuviere suspendido si hubiere impugnado la suspensión, hubiere o no ejercido el derecho que le está conferido por el artículo 239 de esta Ley.

Artículo 241. — Cuando la suspensión se origine en denuncia criminal efectuada por el empleador y ésta fuera desestimada o el trabajador imputado, sobreseído provisoria o definitivamente, aquél deberá reincorporarlo al trabajo y satisfacer el pago de los salarios perdidos durante el tiempo de la suspensión preventiva, salvo que el trabajador optase en razón de las circunstancias del caso, por considerarse en situación de despido. En caso de negativa del empleador a la reincorporación, pagará la indemnización por despido, a más de los salarios perdidos durante el tiempo de la suspensión preventiva. Si la suspensión se originara en denuncia criminal efectuada por terceros o en proceso promovido de oficio y se diese el caso de la privación de la libertad del trabajador, el empleador no estará obligado a pagar la remuneración por el tiempo que dure la suspensión de la relación laboral, salvo que se tratara de hecho relativo o producido en ocasión del trabajo.

Artículo 247. — El trabajador podrá considerar extinguido el contrato de trabajo si, con motivo de la transferencia del establecimiento, se le infiriese un perjuicio que, apreciado con el criterio del artículo 263, justificare el acto de denuncia. A tal objeto se ponderarán especialmente los casos en que, por razón de la transferencia, se cambia el objeto de la explotación, se alteran las funciones, cargo o empleo, o si mediare una separación entre diversas secciones, dependencias o sucursales de la empresa, de modo que se derive de ello disminución de la responsabilidad patrimonial del empleador.

Artículo 252. — El contrato de trabajo no podrá ser disuelto por voluntad de una de las partes sin previo aviso, o en sus defecto indemnización, además de la que corresponda al trabajador por su antigüedad en el empleo, cuando el contrato se disuelva por voluntad del empleador. El preaviso, cuando las partes no lo fijen en un término mayor, deberá darse con la anticipación siguiente:

a) por el trabajador, de un (1) mes;
b) por el empleador, de un (1) mes cuando el trabajador tuviese una antigüedad en el empleo que no exceda de cinco (5) años y de dos (2) meses cuando fuere superior.

Artículo 259. — Durante el transcurso del preaviso subsistirán las obligaciones emergentes del contrato de trabajo.

Artículo 260. — El preaviso notificado al trabajador mientras la prestación de servicios se encuentra suspendida por alguna de las causas a que se refiere la presente ley con derecho al cobro de salarios por el trabajador, carecerá de efectos, salvo que se lo haya otorgado expresamente para comenzar a correr a partir del momento en que cesara la causa de suspensión de la prestación de servicios. Cuando la notificación se efectúe durante una suspensión de la prestación de servicios que no devengue salarios en favor del trabajador, el preaviso será válido, pero a partir de la notificación del mismo y hasta el fin de su plazo se devengarán las remuneraciones pertinentes. Si la suspensión del contrato de trabajo o de la prestación del servicio fuese sobreviniente a la notificación del preaviso, el plazo de éste se suspenderá hasta que cesen los motivos que la originaron.

Artículo 263. — Una de las partes podrá hacer denuncia del contrato de trabajo en caso de inobservancia por parte de la otra de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria y que, por su gravedad, no consienta la prosecución de la relación. La valoración deberá ser hecha prudencialmente por los jueces, teniendo en consideración el carácter de las relaciones que resulta de un contrato de trabajo, según lo dispuesto en la presente ley, y las modalidades y circunstancias personales en cada caso.

Artículo 264. — El despido por justa causa dispuesto por el empleador como la denuncia del contrato de trabajo fundada en justa causa que hiciera el trabajador, deberán comunicarse por escrito con expresión suficientemente clara de los motivos en que se funda la ruptura del contrato. Ante la demanda que promoviere la parte interesada, no se admitirá la modificación de la causal de despido consignada en las comunicaciones antes referidas.

Artículo 265. — El abandono del trabajo como acto de incumplimiento del trabajador sólo se configurará previa constitución en mora, mediante intimación hecha en forma fehaciente a que se reintegre al trabajo por el plazo que impongan las modalidades que resulten en cada caso.

Artículo 266. — En los casos de despido dispuesto por el empleador sin justa causa, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a un (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual normal y habitual percibida durante el último año o durante el plazo de prestación de servicio. Dicha base no podrá exceder del equivalente a tres (3) veces el importe mensual del salario mínimo, vital, vigente al tiempo de la extinción del contrato. El importe de esta indemnización en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) meses de sueldo calculados en base al sistema del párrafo anterior.

Artículo 268. — En los casos en que el despido fuese dispuesto por causa de fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador fehacientemente justificada, el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la mitad de la prevista en el artículo 266 de esta ley. En tales casos el despido deberá comenzar por el personal menos antiguo dentro de cada especialidad. Respecto del personal ingresado en un mismo semestre, deberá comenzarse por el que tuviere menos cargas de familia aunque con ello se alterara el orden de antigüedad.

Artículo 269. — En caso de muerte del trabajador, las personas enumeradas en el artículo 37 del Decreto-Ley Nº 18.037/69 tendrán derecho, mediante la sola acreditación del vínculo, en el orden y prelación allí establecido, a percibir una indemnización igual a la prevista en el artículo 268 de esta ley. A los efectos indicados, queda equiparada a la viuda, para cuando el trabajador fallecido fuere soltero o viudo, la mujer que hubiese vivido públicamente con el mismo en aparente matrimonio, durante un mínimo de dos (2) años anteriores al fallecimiento. Tratándose de un trabajador casado y presentándose la situación antes contemplada, igual derecho tendrá la mujer del trabajador cuando la esposa por su culpa o culpa de ambos estuviere divorciada o separada de hecho al momento de la muerte del causante, siempre que esta situación se hubiere mantenido durante cinco (5) años anteriores al fallecimiento. Esta indemnización es independiente



la que se reconozca a los causahabientes del trabajador por la ley de accidentes de trabajo, según el caso, y de cualquier otro beneficio que por las leyes, convenciones colectivas de trabajo, seguros, actos o contratos de previsión, le fuesen concedidos a los mismos en razón del fallecimiento del trabajador.

Artículo 271. — Cuando la extinción del contrato se produjera por vencimiento del plazo asignado al mismo, mediando preaviso y estando el contrato íntegramente cumplido, se estará a lo dispuesto en el artículo 104, segundo párrafo, de esta ley, siendo el trabajador acreedor a la indemnización prevista en el artículo 268, siempre que el tiempo del contrato no haya sido inferior a un (1) año.

Artículo 272. — Si la quiebra del empleador motivara la extinción del contrato de trabajo y aquélla fuera debida a causas no imputables al mismo, la indemnización correspondiente al trabajador será la prevista en el artículo 268. En cualquier otro supuesto dicha indemnización se calculará conforme a lo previsto en el artículo 266. La determinación de las circunstancias a que se refiere este artículo será efectuada por el juez con competencia en lo laboral.

Artículo 273. — Cuando el trabajador reuniere los requisitos exigidos para obtener jubilación ordinaria, el empleador podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, extendiéndole los certificados de servicios y demás documentación necesaria a esos fines. A partir de ese momento el empleador deberá mantener la relación de trabajo hasta que la caja respectiva otorgue el beneficio, por un plazo máximo de un (1) año. Concedido el beneficio, o vencido dicho plazo, el contrato de trabajo quedará extinguido sin obligación para el empleador del pago de la indemnización por antigüedad que prevean las leyes o estatutos profesionales. La intimación a que se refiere el primer párrafo de este artículo implicará la notificación del preaviso establecido por la presente ley o disposiciones similares contenidas en otros estatutos, cuyo plazo se considerará comprendido dentro del término durante el cual el empleador deberá mantener la relación de trabajo.

Artículo 277. — La antigüedad del trabajador se establecerá conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta ley, pero si hubiera mediado reingreso a las órdenes del mismo empleador se deducirá de las indemnizaciones de los artículos 266, 267, 268, 271, 272, 274 y 275, lo percibido por igual concepto por despidos anteriores. En tales supuestos el monto de las indemnizaciones a deducir será actualizado teniendo en cuenta la variación que resulte del índice salarial oficial del peón industrial de la Capital Federal desde la fecha del primitivo pago hasta el del nuevo monto indemnizatorio; en ningún caso la indemnización resultante podrá ser inferior a la que hubiera correspondido al trabajador si su período de servicios hubiera sido sólo el último y con prescindencia de los períodos anteriores al reingreso.

Artículo 278. — Prescriben a los dos (2) años las acciones relativas a créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo y, en general, de disposiciones de convenios colectivos, laudos con eficacia de convenios colectivos y disposiciones legales o reglamentarias del derecho del trabajo. Esta norma tiene carácter de orden público y el plazo no puede ser modificado por convenciones individuales o colectivas.

Artículo 279. — Sin perjuicio de la aplicabilidad de las normas del Código Civil, la reclamación ante la autoridad administrativa del trabajo interrumpirá el curso de la prescripción durante el trámite, pero en ningún caso por un lapso mayor de seis (6) meses.

Artículo 301. — Los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, demandados judicialmente, serán actualizados cuando sean afectados por la depreciación monetaria, teniendo en cuenta la variación que resulte del índice salarial oficial del peón industrial de la Capital Federal, desde la fecha de promoción de la demanda hasta el momento del efectivo pago. Dicho índice será aplicado por los jueces de oficio o a petición de parte.

Artículo 302. — Todo pago que deba realizarse en los juicios laborales se efectivizará mediante depósito bancario en autos a la orden del Tribunal interviniente y giro judicial personal al titular del crédito o sus derecho-habientes, aun en el supuesto de haber otorgado poder. Queda prohibido el pacto de cuota litis que exceda del veinte (20) por ciento el que, en cada caso, requerirá ratificación personal y homologación judicial. El desistimiento por el trabajador de acciones y derechos se ratificará personalmente en el juicio y requerirá homologación. Todo pago realizado sin observar lo prescripto y el pacto de cuota litis o desistimiento no homologados, serán nulos de pleno derecho.



DECRETOS

JUSTICIA

Renuncias, designaciones y cesantías.

DECRETO
Nº 173
Bs. As., 22|4|76

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº ….297|76 del registro del Ministerio de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Horacio Salvador Maldonado (Mat. Nº 121.513), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Sala 3a.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 174
Bs. As., 22|4|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente número 21.449|76 del registro del Ministerio de Justicia,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Eugenio Raúl Zaffaroni (Mat. Nº 4.299.533), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal —Juzgado Nº 2.

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal —Juzgado Nº 2— al señor doctor Rafael Sarmiento (Mat. Nº 6.732.861).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 175
Bs. As., 22|4|76

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº 21.386|76 del registro del Ministerio de Justicia.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Severino Pedro Guaita (Mat. Nº 2.157.264), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal -Sala 4a.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 176
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Sala "E"- los señores doctores José Antonio De Mundo (Mat. Nº 4.225.939) y Jaime Juan Valldeneu (Mat. Nº 365.430).

Art. 2º — Nómbrase Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Sala "E"- a los señores doctores Néstor Domingo Cichero (Mat. Nº 210.263); Jorge Max Federico Fliess (Mat. Nº 259.874) y Marcelo Padilla (Mat. Nº 243.107).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 177
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4. del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal -Sala Civil y Comercial Federal Nº 1.— los señores doctores José Antonio Burdeos (Mat. Nº 5.110.870) y César Horacio Méndez Chavarría (Mat. Nº 77.817).

Art. 2º — Nómbrase Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal -Sala Civil y Comercial Federal Nº 1- a los señores doctores Roberto Miguel Muzio (Mat. Nº 4.124.336) y Jorge Gabriel Pérez Delgado (Mat. Nº 4.298.797).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 178
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4. del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen en sus cargos los Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala 1a. el señor doctor Jorge Benjamín Aquino (Mat. Nº 240.128) y Sala 3a. el señor doctor Pablo Edgardo Politis (Mat. Nº 2.158.793).

Art. 2º — Nómbrase Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala 1a., al señor doctor Marcelo García Berro (Mat. Nº 5.602.391) y Sala 3a. al señor doctor Néstor Nicolás Gómez (Mat. Nº 4.069.908).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 179
Bs. As., 22|4|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º -parte final- del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA,
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal -Juzgado Nº 4- al señor doctor Juan Carlos Bengolea (Mat. número 4.389.806).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal -Juzgado Nº 10- al señor doctor Eduardo José María del Rosario Milberg (Mat. Nº 4.419.224).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 180
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4. del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Sala "B"-, el señor doctor Luis María Salvadores (Mat. Nº 769.523).

Art. 2º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Sala "C"- los señores doctores Salvador Eduardo Bauza (Mat. Nº 659.101) y Carlos Alberto Espiro (Mat. Nº 639.672).

Art. 3º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Sala "D"-, los señores doctores Florencio Ignacio Goitia (Mat. Nº 1.627.040) y Ricardo Aurelio Foglia (Mat. Nº 262.103).

Art. 4º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal -Sala "F"-, los señores doctores Teresa Manuela Estevez Brasa (L. C. Nº 3.371.657) y Alejandro Eduardo Correa Herrera (Mat. Nº 2.760.875).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 181
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4. del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal —Sala Civil y Comercial Federal Nº 2—, los señores doctores Emilio Benjamín Pasini Costadoat (Mat. Nº 369.591); Juan María Jorge García (Mat. Nº 338.301).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 182
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4. del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo la señora doctora María Dolores Fonrouge de Saguier (L. C. Nº 1.321.587), Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 183
Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4. del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala 1º— el señor doctor Ricardo Siniscalchi (Mat. Nº 4.016.546).

Art. 2º — Cesen en sus cargos de Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala 3º— los Sres. doctores José Pellicciotta (Mat. Nº 242.641); Horacio Bonet Isla (Mat. número 255.278); Manuel Ricardo Cesio (Mat. Nº 33.281).

Art. 3º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del

Trabajo de la Capital Federal —Sala 5ª—, el señor doctor Cecilio Sanabria (Mat. Nº 1.712.095).

Art. 4º — Cese en su cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala 6ª—, el señor doctor Sebastián Ruiz Díaz (Mat. Nº 2.477.855).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 184

Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 21.258.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 7—, el señor doctor Oscar Bernardo Moyano Eguiluz (Mat. Nº 484.565).

Art. 2º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 9—, (la señora doctora Susana Lydia Fama (L. C. Nº 3.396.229).

Art. 3º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 17—, el señor doctor Carlos Alberto Marchese (Mat. Nº 3.143.859).

Art. 4º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 21— el señor doctor Manuel Enrique Cáceres (Mat. Nº 3.802.465).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 185

Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 9—, el señor doctor Alfonso Eduardo Antúnez (Mat. Nº 5.117.678).

Art. 2º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 3—, el señor doctor Carlos Faustino Sojas (Mat. Nº 1.734.450).

Art. 3º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 13—, el señor doctor Víctor Raúl Perfetto (Mat. Nº 97.584).

Art. 4º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 20—, el señor doctor Atilio Juan Pingitore (Mat. Nº 4.047.541).

Art. 5º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 21—, el señor doctor Nicolás Benjamín De La Vega (Mat. Nº 2.983.245).

Art. 6º — Cese en su cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 34—, el señor doctor Tibor Chaminaud (Mat. Nº 3.692.265)

Art 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 186

Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Cesen en sus cargos los señores doctores Mario Gustavo Costa (Mat. Nº 4.608.589) Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Jjuzgado Nº 3—; Angel Eduardo González (Mat. número 3.417.048) Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 6—; Jorge Eduardo Anzorreguy (Mat. número 4.527.845) Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 16—; Osvaldo Iuspa (Mat. Nº 2.695.766) Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 20—, Enrique Arturo Clapera (Mat. Nº 4.275.391) Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 32—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 187

Bs. As., 22|4|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional, lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258 y las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese en su cargo el señor doctor Alfredo Héctor Rizzo Romano (Mat. Nº 4.135.554), Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 2º — Cese en su cargo el señor doctor Pedro Rubens David (Mat. número 7.030.697), Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Art. 3º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal al señor doctor Mario Héctor Pena (Mat. Nº 4.450.583).

Art. 4º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal al señor doctor Raúl Ramón Madueño (Mat. Nº 4.171.251).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

IMPUESTOS
Moratoria fiscal.
Régimen de presentación espontánea.

DECRETO
Nº 217

Bs. As., 23|4|76

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la actual coyuntura económica hace necesario facilitar a los contribuyentes y responsables la regularización de su situación impositiva;

Que el artículo 105 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones y los artículos 54 a 61 del Decreto Nº 1.160 del 17 de octubre de 1974, reglan el régimen de presentación espontánea.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por dichas normas legales,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Se establece en todo el país, desde la publicación del presente, la vigencia del régimen de presentación espontánea previsto en los artículos 54 a 61 del Decreto Nº 1.160|74, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones.

Art. 2º — Podrán acogerse a los beneficios de dicho régimen los contribuyentes y responsables por vencimientos operados hasta el 31 de marzo de 1976 que se presentaren hasta el 30 de junio de 1976, ambas fechas inclusive.

Art. 3º — Durante la vigencia del régimen a que se refieren los artículos anteriores estará suspendida la aplicación de los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 1.160|74

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR
Exportación.
Régimen de reintegros.
Tipificación de mercadería.

RESOLUCION
Nº 12

Bs. As., 21|4|76

VISTO el expediente SEC Nº 91.027|76 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw-Back"),

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales,
Resuelve:

1º. — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros correspondientes en concepto de "Draw-Back" la "película tubular constituida por la coextrusión de etileno vinil acetato y copolímeros de cloruro de vinilo y vinilideno (tubo super Cryovac)", y de acuerdo con las condiciones que se establecen en el Anexo 1 de la presente resolución.

2º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Exportación a sus efectos.

Fraguio.

ANEXO: 1

Expediente Nº: 91.027|76
Producto tipificado: Película Tubular constituida por la coextrusión de Etileno Vinil Acetato y Copolímeros de Cloruro de Vinilo y Vinilideno (Tubo Super Cryovac)
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.959|65): 39.07.00.09
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Decreto Nº 191|70 y Complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58 y el Decreto-Ley Nº 20086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18518|69)
$ 184,57 (ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 184,57 (ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTO	CANTIDAD Kilogramos	N. A. D. I.	Verificación SI|NO
De Importación			
—etileno vinil acetato.	884	39.02.03.30	— NO
—copolímero de cloruro de vinilo y vinilideno (tipo Sarán 468).	22	39.02.03.30	— NO
—copolímero de cloruro de vinilo y vinilideno (Tipo Sarán 925).	188	39.02.03.30	— NO

Valor de los Insumos Importados U$S 1.230,45 (mil doscientos treinta dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).

RESOLUCION
Nº 13

Bs. As., 21|4|76

VISTO los expedientes S.E.C. Nros. 263.445|75; 263.446|75; 263.447|75; 263.448|75 y 263.449|75 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw Back"),

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales,
Resuelve:

1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los Anexos 1 a 5 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1. Ftalato dibásico de plomo (Vinestab U).
Anexo 2. Estearato dibásico de plomo (Vinestab D).
Anexo 3. Estearato normal de plomo (Vinestab P).
Anexo 4. Sulfato tribásico de plomo (Vinestab T).
Anexo 5. Fosfito dibásico de plomo (Vinestab V).

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Exportación a sus efectos.

Fraguio

ANEXO: 1

Expediente Nº: 263.445|75
Producto tipificado: Ftalato Dibásico de Plomo (Vinestab U)
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.959|65): 29.15.00.09
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Decreto Nº 191|70 y Complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58 y el Decreto-Ley Nº 20086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18518|69)
$ 407,46 (cuatrocientos siete pesos con cuarenta y seis centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 407,46 (cuatrocientos siete pesos con cuarenta y seis centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTO	CANTIDAD Tonelada	N. A. D. I.	Verificación SI|NO
De Importación:			
Oxido de plomo (litargirio)	0,816	28.27.0.01 NABALALC	SI —

Valor de los Insumos Importados U$S 626,85 (seiscientos veintiséis dólares con ochenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO: 2

Expediente Nº: 263.446|75
Producto tipificado: Estearato Dibásico de Plomo (Vinestab D)
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 20.14.00.09
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Decreto Nº 191|70 y Complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58 y el Decreto-Ley Nº 20086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18518|69)
$ 277,13 (doscientos setenta y siete pesos con trece centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 277,13 (doscientos setenta y siete pesos con trece centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTO	CANTIDAD Tonelada	N. A. D. I.	Verificación SI|NO
De Importación:			
Oxido de plomo (litargirio)	0,555	28.27.0.01 NABALALC	SI —

Valor de los Insumos Importados U$S 426,35 (cuatrocientos veintiséis dólares con treinta y cinco centavos de dólar).

ANEXO: 3

Expediente Nº: 263.447|75
Producto tipificado: Estearato Normal de Plomo (Vinestab P)
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 29.14.00.09
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Decreto Nº 191|70 y Complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58 y el Decreto-Ley Nº 20086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18518|69)
$ 148,80 (ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 148,80 (ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTO	CANTIDAD Tonelada	N. A. D. I.	Verificación SI|NO
De Importación:			
Oxido de plomo (litargirio)	0,298	28.27.0.01 NABALALC	SI —

Valor de los Insumos Importados U$S 228,90 (doscientos veintiocho dólares con noventa centavos de dólar).

ANEXO: 4

Expediente Nº: 263.448|75
Producto tipificado: Sulfato Tribásico de Plomo (Vinestab T)
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 28.38.00.09
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Decreto-Nº 19|70 y Complementarios	Plan Siderurgico Argentino (Dto. Nº 3762|58 y el Decreto-Ley Nº 20086|73)	Fondo Forestal Dto. Nº 1284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18518|69)
$ 499,34 (cuatrocientos noventa y nueve pesos con treinta y cuatro centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 499,34 (cuatrocientos noventa y nueve pesos con treinta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R, C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTO	CANTIDAD Tonelada	N. A. D. I.	Verificación SI|NO
De Importación:			
Oxido de plomo (litargirio)	1,000	28.27.0.01 NABALALC	SI —

Valor de los Insumos Importados U$S 768,20 (setecientos sesenta y ocho dólares con veinte centavos de dólar).

ANEXO: 5

Expediente Nº: 263.449|75
Producto tipificado: Fosfito Dibásico de Plomo (Vinestab V)
Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 28.40.00.00
Reintegro por: Tonelada

Derecho de Importación (Decreto Nº 191|70 y Complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3762|58 y el Decreto-Ley Nº 20086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18518|69)
$ 543,40 (quinientos cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 543,40 (quinientos cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTO	CANTIDAD Tonelada	N. A. D. I.	Verificación SI|NO
De Importación:			
Oxido de plomo (litargirio)	1,000	28.27.0.01 NABALALC	SI —
Acido fosforoso en escamas	0,128	28.13.00.99	— NO

Valor de los Insumos Importados U$S 1.061,95 (un mil sesenta y un dólares con noventa y cinco centavos de dólar).

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas para la fabricación de tartrato de calcio con destino a exportación.

RESOLUCION
Nº 56

Mendoza, 7|4|76

VISTO la Resolución Nº 129|76 del Ministerio de Economía de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer el procedimiento a que se ajustarán los fabricantes de tartrato de calcio, a fin de efectuar las exportaciones de dicho producto.

Que no habiendo estado inscriptos en este Instituto, deberán proceder a su registro para posibilitar su contralor.

Que las autorizaciones se concederán sobre la base de las existencias de tartrato de calcio, para lo cual deberán presentar una declaración jurada al efecto.

Por ello, en uso de la autorización conferida por la Secretaría de Estado de Comercio, según telex Nº NR-257 de fecha 1º de abril de 1976 y de la Ley Nº 14.878.

El Director Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola a cargo de la firma del despacho de la Intervención del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Los productores y exportadores de tartrato de calcio obligados por la Resolución Nº 129|76 del Ministerio de Economía de la Nación deberán cumplir los siguientes requisitos en la Seccional del Instituto que corresponda a su domicilio:

a) Inscribirse como fabricante de tartrato de calcio llenando el Formulario RH-10, debiendo presentar la Cédula Fiscal;
b) Inscribirse como Exportador en el Registro de Exportadores de Productos Vitivinícolas utilizando el Formulario Nº RH-08;
c) Solicitar la aprobación e inscripción del tartrato de calcio por medio del Formulario Nº 1.401;
d) Presentar una declaración jurada de existencias al 31 de marzo de 1976, en el Formulario que como Anexo forma parte de la presente Resolución, antes del 18 de abril de 1976.

2º — El trámite de exportación se ajustará a lo establecido en las resoluciones números 181|73, 182|73 y 104|75, modificándose en lo necesario debido a la naturaleza del producto, pero sin alterar la eficacia del control.

3º — La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola establecerá los índices que conformarán el protocolo analítico para la identificación del producto y los métodos analíticos más convenientes.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

FECHA		
Día	Mes	Año

ANEXO 1 — RESOLUCION Nº 56|76

DECLARACION JURADA
DE EXISTENCIAS DE TARTRATO AL 31-3-76

RUBRO I

TE — Nº INSCRIP. — 1. TITULAR O RAZON SOCIAL

2 . UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

a) Calle y Nº

b) Provincia

c) Departamento

d) Localidad

3. DIRECCION POSTAL

a) Calle y Nº

b) Provincia

c) Departamento

d) Localidad

RUBRO II

EXISTENCIAS DE TARTRATO DE CALCIO (al 31-3-76) — kg.

RUBRO III

Afirmo que los datos consignados son correctos y que la presente declaración jurada ha sido confeccionada de buena fe, a mi leal saber y entender.

Lugar y fecha

Firma y aclaración

4º — Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola. Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y cumplido, archívese

Ciro S. Gutiérrez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PRECIOS

Leche.

Homologación de precios mínimos.

RESOLUCION

Nº 33

Bs. As., 22|4|76

VISTO este Expediente Nº 2.669|76 en el que obra el Convenio Nacional del Precio de la Leche, suscripto en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 20 del corriente por las siguientes entidades representativas de la producción e industria lechera nacional: Unión General de Tamberos; Sociedad Rural Argentina; Confederaciones Rurales Argentinas; Comisión Plenaria de Productores de Leche; Federación Agraria Argentina; Confederación Intercooperativa Agropecuaria; Asociación Santafesina de Productores e Industriales Lácteos; Junta Intercooperativa de Productores de Leche y Centro de la Industria Lechera.

Por ello y atento a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6.640|63,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Homológase a los efectos del pago de las bonificaciones y de los descuentos previstos en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 6.640|63, los siguientes precios mínimos al productor en tranquera de tambo y para cualquier destino acordados por las entidades citadas:

Mes de abril de 1976:

Doscientos veinte pesos (220) el kilogramo de grasa butirométrica para la producción básica y de ciento noventa y siete pesos con treinta centavos ($ 197,30) para la producción excedente.

Mes de mayo de 1976 y siguientes:

Trescientos pesos ($ 300) el kilogramo de grasa butirométrica.

Art. 2º — Entiéndese por producción básica el promedio mensual de kilogramos de grasa butirométrica entregados por el productor tambero en el cuatrimestre mayo-agosto inmediato anterior al mes que se liquida.

Art. 3º — La condición de compra "puesta en tranquera de tambo" contempla el respeto a las modalidades de entregas zonales vigentes a la fecha, así como también los casos de emergencia originados por razones de fuerza mayor.

Art. 3º — En todos los casos los productores percibirán el importe de la grasa butirométrica entregada dentro de un plazo no mayor a los treinta (30) días subsiguientes al último día del mes a liquidar.

Art. 5º — Las infracciones a la presente resolución así como cualquier hecho que contribuya a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley Nº 6.640|63.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cádenas Madariaga.

Secretaría de Comercio

CARNES

Derógase la Resolución SEC número 3|74.

RESOLUCION

Nº 49

Bs. As., 23|4|76

VISTO la Resolución S.E.C. Nº 3 del 3 de septiembre de 1974 por la que se impuso a los frigoríficos la obligación de declarar las entregas que efectúen de carnes vacunas a carnicerías, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber variado sustancialmente las condiciones del mercado de carnes que regía en momentos que dicha Resolución se dictó, ya que el abastecimiento del producto se encuentra totalmente regularizado.

Que por otra parte se dejó sin efecto el sistema de cuotificación de la faena de ganado vacuno que regía para las empresas frigoríficas, que la Resolución S.E.C. Nº 3|74 tenía por finalidad complementar.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 20.680 y los Decretos Nros. 69|74 y 717|74,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Derógase la Resolución S.E.C Nº 3 del 3 de septiembre de 1974.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

Servicio Nacional de Parques Nacionales

PARQUES NACIONALES

Aclárase un artículo sobre el Reglamento de Embarcaciones Particulares.

RESOLUCION

Nº 553

Bs. As., 14|4|76

VISTO los presentes actuados, por los que la Comisión de Reglamentos a fs. 15, propicia la modificación de la Resolución Nº 1043 de fecha 23|6|75, debido a que en la misma se ha deslizado un error, en el orden del articulado reglamentario;

El Presidente del Directorio del Servicio Nacional de Parques Nacionales

Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de guardar el orden correspondiente en el articulado del "Reglamento de Embarcaciones Particulares", aprobado por Resolución Nº 82|71, aclárase que el Artículo 24, a que se refieren las Resoluciones 1043 y 1044 del 23|4|75, debe ser considerado como artículo 27.

Art. 2º — Dése al Boletín, tome intervención la Comisión de Reglamentos y la Dirección General de Recursos Recreacionales, cumplido y con las debidas constancias archívese.

Italo N. Costantino

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 10.155|75 T.

Empresa: "Cacorba S. A. T.".

Domicilio: Avda. Vélez Sársfield 1157, Córdoba.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) utilizando ruta nacional Nº 93, pasando por Los Telares, Blanca Pozo y La Libanesa; sin limitaciones de tráfico, tres (3) de los servicios semanales de ida y vuelta que actualmente presta entre Córdoba y Ojo de Agua.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Subdirector Nacional de Transportes Terrestres a|c. de la Dirección Nacional.

$ 2.340.— e.29|4 Nº 74.664 v.29|4|76

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 4 de marzo de 1976. — A las entidades autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio: Ref.: Circular R. C. 539 del 19|6|75. Direfencia de tipos de cambio aplicados al pago de pasajes al exterior.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes y por su intermedio a los sectores interesados, para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, han quedado sin efecto las disposiciones comunicadas por Circular R. C. 539 del 19|6|75.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.29|4 Nº 4.766 v.29|4|76

ADUANA DE POSADAS

Art. 48 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
23|74	Posadas	2|1|76	Vicente Apestegui
2|75	Punta Gómez	2|2|76	Felipe Neri Villalba y Ramón Serapio Martínez
28|75	Dto. Muelle Bajo	2|1|76	Paulo Viecelli
52|75	Resguardo Principal	2|1|76	Florinda Luque
61|75	Resguardo Principal	2|1|76	Delmira Benítez de Duarte
62|75	Resguardo Principal	2|1|76	Sergia Rosalda Chamorro Cristaldo
146|75	Arroyo Anselmo	2|1|76	Aniceto Acosta y Adolfo Acosta Ruiz Díaz

Aduana de Posadas, febrero 20 de 1976. — Reynaldo Esteban Ramírez, Subadministrador.

e.29|4 Nº 4 123 v.29|4|76

Art. 48 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
R.C. 1|75	Garita Policial Km 10	20|2|76	José Juan Oliel
26|75	El Laurel	23|2|76	Roberto Amarilla
31|75	Resguardo Principal	23|2|76	Omar Ponche
32|75	Resguardo Principal	23|2|76	Pablo Almocir Antoniello
39|75	Resguardo Principal	23|2|76	Bernardina del Valle de Pérez
115|76	Resguardo Principal	23|2|76	Angela Benítez
120|75	Resguardo Principal	16|2|76	Carlos Abel Goncalvez
160|75	Resguardo Principal	23|2|76	Lorenza Paredes de González
214|75	Puerto España	23|3|76	Angel Vieyra; Valentín Luque; Ismael Vega y Carlos Ríos
246|75	Estación Ferrocarril	16|2|76	Julio Vera
255|75	Estación Ferrocarril	16|2|76	Guillermina Roman vda. de Aquino
259|75	Estación Ferrocarril	16|2|76	Gemma Lida Barboza
297|75	Puerto Posadas	30|12|75	Francisca Ramírez
302|75	Puerto Posadas	30|12|75	Silvina Galeano de Gamarra
303|75	Estación Ferrocarril	16|2|76	Juan Pablo Paredes
307|75	Resguardo Principal	30|12|75	Antonia Valiente de Maidana

Aduana de Posadas, 24 de febrero de 1976. — Reynaldo Esteban Ramírez, Subadministrador.

e.29|4 Nº 4.124 v.29|4|76

Art. 295 de las OO.AA.

Se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los expedientes que a continuación se indican, que dispondrán de quince días perentorios a partir de la publicación del presente, a los efectos de presentarse para hacer valer sus derechos sobre las mismas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá conforme lo determinado en el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduanas.

SA 46 Nº	Cantidad	Detalle de las mercaderías
14|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.
32|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.
33|76	1 lata	Aceite lubricante "Esso".
42|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.
43|76	80 kg	Harina en bolsas de un (1) kg cada una.
44|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.
45|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.
46|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.
47|76	1 lote	Comestibles varios de industria nacional.

Sergio Lojkasek, sumarios.

e.29|4 Nº 4.158 v.29|4|76

ADUANA DE PASOS DE LOS LIBRES
(Corrientes)

Art. 40 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)

Se hace saber a los interesados que se detallan abajo, que dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar intervención y plantear lo que consideren a su derecho en las causas cuyo detalle se acompaña, abriendo la causa a prueba Todo conforme a los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o 1962).

Causa Nº	Lugar del procedimiento	Mercadería	Interesado
8|76	Ad. Paso de los Libres	Botellones de vidrio tallados	Elman Sierra
9|76	Ad. Paso de los Libres	Remeras p|hombres	Alvino Leite de Oliveira
10|76	Pref. Naval Argentina	1 Canoa d|madera	Autor ignorado

Sumarios, marzo 17 de 1976. — Lucio Rodríguez, Administrador

e.29|4 Nº 4.157 v.29|4|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 197' 85" de v$n. 5.000. Nos. 1.092.652 553 y 1.163.894 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de departamento.

$ 3.000.- e.2|4 Nº 71.073 v.30|4|76
e.3|5 Nº 71.073 v.3|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 268.095, de v$n. 500 Nº 421 594 y de v$n. 1.000 números 2.078.818, 2.210.375, 2.224.763|765 y 2 374.282|284, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos

$ 4.000.— e.9|4 Nº 71.694 v.30|4|76
e.3|5 Nº 71.694 v.10|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 197.536|537 y de v$n. 10.000 Nº 2.053.111, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.000.— e.9|4 Nº 71.695 v.30|4|76
e.3|5 Nº 71.695 v.10|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 440 números 122.439|440 y 860.422|435, con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1976.

$ 3.450.— e.22|4 Nº 73.875 v.30|4 76
e. 3|5 Nº 73.875 v 24|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables — 1975|85" de v$n. 20.000 Nº 3.689.849 con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1976. —

$ 3.300.— e.27|4 Nº 74.131 v.30|4|76
e.3|5 Nº 74.131 v.27|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables — 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 129|068|070; de v$n. 5.000 Nº 1.024.745; de v$n. 10.000 Nº 2.652.931 y de v$n. 20.000 números 3.827.101|108 y 3.679.503|546, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1976. —

$ 4.400.— e.27|4 Nº 74.266 v.30|4|76
e.3|5 Nº 74.266 v.27|5|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85, de v$n. 1.000 números 530.849|850; 531.114|120; 531.122|153; 531.161 y 531.261|291, y de v$n. 10.000 números 2.705.697.700; 2.705.822.920; 2.705.930|6.000 y 2.707.801|850, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros. 531.121; 531.159|160 y 531.162|260 y de v$n. 10.000 números 2.705.921|929 y 2.707.851|860, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1976.

$ 7.700 e.28|4 Nº 74.463 v.30|4|76
e.3|5 Nº 74.463 v.28|5|76

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

— "C" —

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. y A.
SALCO S.R.L.

FUSION

Se hace saber; a los fines previstos por el artículo 83, inciso 2º de la ley 19.550, que, con fecha 31 de diciembre de 1975 se ha suscripto un compromiso de fusión entre "Compañía Papelera Sarandí Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inversora, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio en calle Sarandí 1567 de la ciudad de Buenos Aires y "Salco Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Zuviría 20 de la ciudad de Salta, en cuya virtud la primera de las nombradas sociedades incorpora a su patrimonio la integridad del activo y pasivo de la segunda, asumiendo la titularidad de todos los derechos y obligaciones de ésta. Las oposiciones previstas en el artículo 83, inciso 2 de la ley 19.550 podrán formularse en los domicilios de calle Sarandí 1567, de la ciudad de Buenos Aires o Zuviría 20 de la ciudad de Salta, en los cuales se encuentran a disposición de socios y acreedores los respectivos balances generales de cada sociedad cerrados al 31 de diciembre de 1975, como así también el balance consolidado de ambas sociedades cerrado, asimismo, al 31 de diciembre de 1975.

$ 4.000.— e. 26|4 Nº 73.875 v. 30|4|76

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
CUERPO POLICIA DE TRANSITO

Licitación Pública Número 113|76

Fíjase el día 5 de mayo de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 113|76, para la "adquisición de repuestos y baterías para motocicletas B.M.W. con destino al Cuerpo Policía de Tránsito".

e.29|4 Nº 4.711 v.30|4|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día 7 de mayo de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas blancas sin impresión, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, Div. sión Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.29|4 Nº 4.763 v.30|4|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. E. 2.174|75 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 7|5|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Cable Subterráneo, Interruptores, Caños de Hierro Galvanizado, Proyectores para Lámpara, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.29|4 Nº 4.712 v.30|4|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "S" 167|76 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7|5|76, a las 12,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de alimentos balanceados, con destino al mantenimiento de los distintos planteles existentes en la División Agropecuaria de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones, Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de 7 a 19 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|4 Nº 4.713 v.30|4|76

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires T. E. 761-0131|0331, Int. 161
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones

Licitación Pública Nº 7|76

Resmas de papel blanco para máquina, papel amarillo para copia, blocks de papel vía aérea, etc.

Apertura: 14 de mayo de 1976, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 8|76

Barras de bronce, barras de aluminio.

Apertura: Día 14 de mayo de 1976, a las 12.30 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.29|4 Nº 4.714 v.30|4|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de Formularios Impresos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1976 a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bme. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del Pliego: $ 5.

e.29|4 Nº 4.715 v.30|4|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Tubos de Acero Siemens Martin sin Costura.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bme. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del Pliego: $ 5.

e.29|4 Nº 4.716 v.30|4|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.957|75

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para lograr la provisión de una máquina de coser, nueva, tipo Singer, modelo 491-D200 AA o similar.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1976, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.29|4 Nº 4.721 v.30|4|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 69-976

Apertura: 6 de mayo de 1976, a las 16 horas.

"Impresión y provisión del Formulario Nº 3470, en sistema continuado".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

e.29|4 Nº 4.717 v.30|4|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 64-976

Apertura: 10 de mayo de 1976, a las 16 horas.

"Adquisición de cable telefónico multifilar".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 17.30 horas.

e.29|4 Nº 4.719 v.30|4|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 65-976

Apertura: 10 de mayo de 1976, a las 16.05 horas.

"Impresión y provisión de planchas, en sistema continuado, Formulario número 60.003|01 (9.202.49.02)".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Licitaciones, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, en el horario de 12 a 17.30 horas.

e.29|4 Nº 4.720 v.30|4|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 67-976

Apertura: 28 de mayo de 1976, a las 16 horas.

"Adquisición de 200 matafuegos manuales".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30 horas.

e.29|4 Nº 4.718 v.10|5|76

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento de Suministros, llama a Licitación Pública Nº 29|76, para el día 5 de mayo de 1976, a las 14 horas, para la contratación de los servicios de perfoverificación de tarjetas para sistematización de datos; cuyo pliego de bases y condiciones detallados, se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. Piso, Sector 30, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.29|4 Nº 4.728 v.30|4|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 2.799|76

Llámase a Licitación Pública Nº 26|76, para el día 18 de mayo de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de diversos artículos de escritorio.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.29|4 Nº 4.727 v.10|5|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|76 para adquirir tornillos t|tanque galvanizados con tuerca cuadrada, tornillos hº c|fresada c|tuerca, tornillos hº c|red. con tuerca, tornillos hº p|madera c|fresada s|detalle en pliego respectivo; que serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 17 de mayo de 1976, a las 11 horas.

Rosario, 29 de abril de 1976.

e.29|4 Nº 4.722 v.30|4|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 2.445|76

Llámase a Licitación Pública Nº 25|76, para el día 6 de mayo de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de cubiertas para avión.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.29|4 Nº 4.726 v.30|4|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76 para el día 12 de mayo de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de Reactivos y Medios de Cultivo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, donde se llevará a cabo la apertura.

e.29|4 Nº 4.723 v.5|5|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 68|76 para el día 10 de mayo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de 20 kgs. de glicerina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.29|4 Nº 4.724 v.3|5|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76 para el día 12 de mayo de 1976, a las 15 horas, para la contratación del lavado y planchado de guardapolvos, uniformes y toallas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, donde se llevará a cabo la apertura.

e.29|4 Nº 4.725 v.5|5|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 017|76
Trámite Nº 18.064|75

Llámase a Licitación Pública Nº 017|76, para el día 11 de mayo de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, para la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º Piso, Anexo Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.29|4 Nº 4.764 v.4|5|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 146-DDRU-976 hasta el día 10 de mayo de 1976, a las 10 horas, para la provisión de 300 kg. de gas acetileno disuelto, envasado en cilindros de propiedad del Departamento licitante.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana y Cochabamba, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 6 a 12 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: $ 12 (doce pesos).

Depósito de garantía: 1 o|o del total de la propuesta.

De solicitarse por correo, deberá adjuntarse además franqueo por valor de pesos 27 (veintisiete pesos) a la orden de: S.E.T. y O.P., S.S.M.M., D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Río Uruguay.

e.29|4 Nº 4.731 v.30|4|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 990-L-1976

Licitación Pública Nº 6.516 para adjudicar la provisión de "Repuestos para Equipos Viales" (rodamientos). $ 3.180.000.

Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 19 de mayo de 1976, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|4 Nº 4.732 v.10|5|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública Nº 31|76, para el día 7 de mayo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de "quince cubiertas de 4 telas, medidas 815-15 y quince cámaras para las mismas"; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.29|4 Nº 4.729 v.30|4|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública Nº 33|76 para el día 7 de mayo de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de "doscientos kgs. de cabo de polietileno de 12, 14 y 22 mm. de diámetro"; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.29|4 Nº 4.730 v.30|4|76

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 20|976

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Cabezas de borrado, de grabación y de reproducción para grabador fonomagnético". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de mayo de 1976, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: $ 130.

$ 4.000.— e.29|4 Nº 74.412 v.10|5|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 123|76: Piezas de aluminio, polea del eje, arandela para válvula. Apertura: 10|5|76. Hora 8. V. P. $ 40.

Licitación Pública Nº 223|76: Escuadras de ajustar, de fundición gris. Apertura: 4|5|76. Hora 10.30. V. P. $ 80.

Licitación Pública Nº 235|76: Faroles de señal a mano. Apertura: 4|5|76. Hora 11. V. P. $ 150.

Licitación Pública Nº 237|76: Alianza Construcción de Pabellón Sanitario p|personal artesanos. Presupuesto Oficial: pesos 4.951.520. Apertura: 10|5|76. Hora 8,30. V. P. $ 1.000.

Licitación Pública Nº 243|76: Libros y fórmulas impresas. Apertura: 6|5|76. Hora 8. V. P. $ 250.

Licitación Pública Nº 259|76: Mantenimiento de servicio de ascensores y montacargas en Edificio Palermo Plataforma Estación y Edificio Aprovisionamiento Alianza. Presupuesto Oficial $ 1.818.144. Apertura: 10|5|76. Hora 9. V. P. $ 150.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7 30 a 13 horas.

e.29|4 Nº 4.678 v.3|5|76

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 28|4|76.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P|76

Apertura: 21-5-76. Hora: 10. Adq. de fichas, perillas, orejeras, bocinas, botón casquillo, placas, mangos, membranas, placas numeradas.

Pliego: $ 1.300.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e.29|4 Nº 4.734 v.12|5|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.491-LP-1976

Cintas magnéticas de impresión y de control. 18|5|1976, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|4 Nº 4.733 v.10|5|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 37.095|75

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un acoplado para montar un tanque de agua de 3.000 litros.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, el día 12 de mayo de 1976, a las 15,30 horas.

Consultar y retirar pliegos en la citada Dirección en el horario de 9 a 18 horas. — El Director.

e.29|4 Nº 4.735 v.30|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 8.053

Llámase a Licitación Pública Nº 040|76, con apertura el día 10 de mayo de 1976, a las 17 horas, para la provisión de cable de aleación de aluminio de 3 x 150 + 1 x 70, para tensión máxima de servicio de 1,2 Kv. para uso subterráneo, solicitado por Dirección de Construcciones de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Departamento de Contrataciones: sito en enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto, Pvcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en:

Delegación Oficial en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Río Cuarto sita en calle Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 806.000,—.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 29|4 Nº 4.738 v. 30|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 29.111

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 7 de mayo de 1976, a las 12 horas, para la provisión de resmas de papel con destino al Hospital Nacional del Centenario.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 29|4 Nº 4.736 v. 30|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 29.295

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 7 de mayo de 1976, a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza y bazar con destino al Policlínico Escuela.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e. 29|4 Nº 4.737 v. 30|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO Y DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|76
Expediente Nº 1-0138|76
(s|Adquisición útiles de oficina)

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1976, a las 12 horas, para la provisión de útiles de oficina con destino a dependencias del Rectorado y Dirección General de Administración. Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Sub-Dirección de Suministros, Contaduría General, Parque General San Martín, Mendoza.

e. 29|4 Nº 4.739 v. 30|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO Y DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|76
Expediente Nº 1-0139|76
(Adq. de formularios e impresos)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de mayo de 1976, a las 12 horas, para la provisión de formularios e impresos con destino a dependencias del Rectorado y Dirección General de Administración. Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Sub-Dirección de Suministros, Contaduría General, Parque General San Martín, Mendoza.

e. 29|4 Nº 4.740 v. 30|4|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
Licitación Pública Nº 31|76

Apertura: 11|5|76, a las 17 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas enceradoras, aspiradoras y pelapapas, cocina especia para frituras, ventiladores de pie y prensapapas en tipo semiindustrial, con destino a la Residencia Molino de Oro.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, de 10 a 18 horas.

e. 29|4 Nº 4.741 v. 30|4|76

CE.NA.RE.SO.

Llámase a Licitación Pública Nº 09|76, para el día 5 del mes de mayo de 1976, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de Los Pozos 2133, 1er. piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Matafuegos y Cinturones.

e. 29|4 Nº 4.742 v. 30|4|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-20386-75-4

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para el día 21 del mes de mayo de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: material y herramientas, con destino al Servicio de Mantenimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa

Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 29 de abril de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e. 29|4 Nº 4.749 v. 10|5|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-5877|76-8

Llámase a Licitación Pública Nº 49|76 para el día 18 del mes de mayo de 1976 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: vacuna antirrábica uso canino con destino al sector Zoonosis Reservorios y Vectores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 29 de abril de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e. 29|4 Nº 4.750 v. 10|5|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-4920|76-7

Llámase a Licitación Pública Nº 48|76 para el día 6 del mes de mayo de 1976 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Tetraciclina y Cloranfenicol jarabe, con destino al Centro de Salud de Villa Soldati.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 29 de abril de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e. 29|4 Nº 4.758 v. 30|4|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-3854|76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76 para el día 18 del mes de mayo de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos para obstetricia con destino a la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil (para diversas provincias).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 29 de abril de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e. 29|4 Nº 4.760 v. 10|5|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-2893|76-2

Llámase a Contratación Directa Nº 87|76 para el día 6 del mes de mayo de 1976, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 30.000 kg de insecticida en polvo humectable con destino a la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 29 de abril de 1976. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e. 29|4 Nº 4.761 v. 30|4|76

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 11 de mayo de 1976, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de películas abreugráficas, con destino a Instituto Nacional de Epidemiología, Mar del Plata.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Servicio Administrativo Contable (División Compras y Suministros), calle Ituzaingó Nº 3520; Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento de Contr. Secc. Contr. Centr., Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e. 29|4 Nº 4.759 v. 30|4|76

COLONIA "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 7|76

Expediente Nº 2-2020-4107500234|76-6

Apertura: el día seis (6) de mayo de 1976, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Reparación de electrobomba sumergible.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e. 29|4 Nº 4.754 v. 30|4|76

COLONIA "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 8|76

Expediente Nº 2-2020-4107500236|76

Apertura: el día siete (7) de mayo de 1976, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: hacienda vacuna en pie.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e. 29|4 Nº 4.755 v. 30|4|76

COLONIA "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 9|76

Expediente Nº 2-2020-4107500239|76-8

Apertura: el día siete (7) de mayo de 1976, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Fideos para pastas, harina de maíz, arroz y harina de trigo.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e. 29|4 Nº 4.756 v. 30|4|76

COLONIA "DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 10|76

Expediente Nº 2-2020-4107500238|76-1

Apertura: el día siete (7) de mayo de 1976 a las 13 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Cebolla, zanahoria y zapallo.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e. 29|4 Nº 4.757 v. 30|4|76

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76 para el día 5 de mayo de 1976 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de crema de leche, manteca, margarina queso fresco, queso postre, queso de rallar, queso petit suisse, para cubrir las necesidades del período junio|agosto de 1976, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento 29 de abril de 1976. — — El Director.

e. 29|4 Nº 4.751 v. 30|4|76

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76 para el día 5 de mayo de 1976 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de electroimanes, relays, capacitores electrolíticos, reostatos, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) partido de Morón, Pvcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento 29 de abril de 1976. — — El Director.

e. 29|4 Nº 4.752 v. 30|4|76

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expediente Nº 2020-0172000084|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, para el día 5 del mes de mayo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar un servicio de limpieza y mantenimiento en el establecimiento, con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital, Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13 horas.

e. 29|4 Nº 4.753 v. 30|4|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 281.693|76

Llámase a Licitación Pública Nº 85|76, para el día 14 de mayo de 1976, a las 16 horas para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicio en la ciudad de Jujuy.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal. Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Lamadrid 257, Jujuy.

e. 29|4 Nº 4.743 v. 30|4|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 277.181|75.

En la ciudad de Corrientes se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de cien —100— metros cuadrados, compuestos de local y dos o tres ambientes, dos —2— baños como mínimo; suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida entre las siguientes calles: Tucumán, Plácido Martínez, Avda. España y Bolívar.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán remitirse en sobres cerrados en los que se indicará: Licitación Locación Inmueble Area Fiscalización Corrientes, a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 17 horas del día 17 de mayo de 1976.

e. 29|4 Nº 4.744 v. 30|4|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 281.252|76

En la ciudad de Oran, Pcia. de Salta, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de Ochenta (80) metros cuadrados, compuesto de local y dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en la zona comprendida entre las siguientes calles: Belgrano, Colón, H. Yrigoyen y San Martín.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Orán.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Area Fiscalización Orán", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso, 2º, Oficina 208, Capital, hasta las 18 horas del día 17 de mayo de 1976.

e. 29|4 Nº 4.745 v. 30|4|76

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Expediente Nº 8.772|76

Llámase a Licitación Pública Nº 9|76, para el día 7 del mes de mayo de 1976, a las 16 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 horas a 19 horas.

Las necesidades se refieren a: La confección y provisión de 200 Cajas para Archivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1976. — Gerente de Administración.

e. 29|4 Nº 4.746 v. 30|4|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.231|76, para el día 7 de mayo de 1976, a las 13 horas, para la adquisición de artículos de limpieza y lámparas eléctricas.

Lugar de apertura, Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 29|4 Nº 4.762 v. 30|4|76

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76, para el día 6 de mayo de 1976, a las 16 horas, para la locación de una máquina fotocopiadora, con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Oficina Nº 3030, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 29|4 Nº 4.765 v. 30|4|76

Secretaría del Menor y la Familia

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expte.: Nº 20.664|76 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 127|76, para el día 20 de mayo de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papas con destino a: Instituto "Dr. Carlos De Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As., Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital, Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As., Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. As., Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital, Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Bs. As., Instituto "MI y MC Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As., Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital, Instituto "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. de Fátima", Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As., Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia de Bs. As., Instituto "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

29|4 Nº 4.747 v. 10|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 20.869|76 y Ag...

Llámase a Licitación Pública Nº 12.. para el día 20 de mayo de 1976, a .. 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pan, facturas y pan dulce con destino a: Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. del Valle" Las Heras 1773, Capital, Instituto "Carlos De Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As., Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. As., Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital, Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires., Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. de Fátima", Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As., Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. de Bs. As., Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 29|4 Nº 4.748 v. 10|5|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 60.191

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para la ejecución de la Obra Nº 57 "IIº Etapa de Explotación a Cielo Abierto del Sector Tigre III, Yacimiento Dr. Baulíess —San Rafael— Mendoza".

Presupuesto Oficial: Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Pesos. ($ 145.000.000).

Apertura: Sobre Nº 1 (Antecedentes): 4 de junio de 1976.

Hora: 10.00 (diez).

Valor del Pliego: Mil Pesos ($ 1.000).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, y en la División Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, en el horario de 9.30 a 12.00 horas. — Gerencia de Economía.

e. 22|4 Nº 4.413 v. 12|5|76

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, Planta Baja,
Capital Federal,
T. E.: 46-9841, Int. 462

Licitación Pública Nº 88

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de mayo de 1976 a las 13,30 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.27|4 Nº 4.641 v.6|5|76

Secretaría de Prensa y Difusión

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 11|76

Llámase a Licitación Pública Nº 11|76 por la provisión de Válvulas Electrónicas.

Pliegos de condiciones en Dpto. Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto los miércoles de 15,30 a 17,30 hs.

Apertura: 19 de mayo 1976.

Hora: 12,30.

e.28|4 Nº 4.656 v.29|4|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 126|76

Fíjase el día 13 de mayo de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 126|76, "para la adquisición de zapatos, borceguíes y botas con destino a la División Almacenes".

e.27|4 Nº 4.642 v.6|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
HOSPITAL POLICIAL
BARTOLOME CHURRUCA

Licitación Pública Número 136|76

Fíjase el día 13 de mayo de 1976, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 136|76, "para la adquisición de Protóxido de Azoe y Carbógeno Medicinal", con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.27|4 Nº 4.643 v.6|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 130|76

Fíjase el día 11 de mayo de 1976, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 130|76, "para la adquisición de sobres, papel tapa, medio hilo, para mimeógrafo, etc., con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.22|4 Nº 4.415 v.3|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 123|76

Fíjase el día 10 de mayo de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 123|76, "para la adquisición de libros copiadores y libros memorando, con destino a la División Almacenes".

e.22|4 Nº 4.414 v.3|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Número 128|76

Fíjase el día 10 de mayo de 1976, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 128|76, "Para la adquisición de corbatas, camisas y guantes del Personal Policial, con destino a la División Almacenes".

e.22|4 Nº 4.416 v.3|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 126|76

Fíjase el día 11 de mayo de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 124|76 "para la adquisición de portacargadores, tahalíes, pitos, cadenas de seguridad, etc., con destino a la División Almacenes".

e.23|4 Nº 4.465 v.4|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Número 129|76

Fíjase el día 7 de mayo de 1976, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 129|76 "para la adquisición de capotes, capas, sacos de cuero pilotos, etc., con destino a la División Almacenes".

e.21|4 Nº 4.355 v.30|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 131|76

Fíjase el día 5 de mayo de 1976, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 131|76, para la adquisición de telas para uniformes de oficiales y subalternos, con destino a la División Almacenes".

e.20|4 Nº 4.323 v.29|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 117|76

Fíjase el día 7 de mayo de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 117|76 para la adquisición de lámparas eléctricas, reactancias zócalos y arrancadores con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal Argentina".

e.21|4 Nº 4.353 v.30|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 133|76

Fíjase el día 14 de mayo de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 133|76, "para la adquisición de capotes para cadetes con destino a la División Almacenes".

e.28|4 Nº 4.657 v.7|5|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA

Licitación Pública Número 111|76

Fíjase el día 4 de mayo de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 111|76, "para la adquisición de Suprabon, Agujas p|máquinas industriales, tela plástica p|tapizado, etc.".

e.28|4 Nº 4.658 v.29|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 120|76

Fíjase el día 7 de mayo de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 120|76 para la "adquisición de loneta, entretela, acolchado, percalina, rayón, etc., con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal Argentina".

e.21|4 Nº 4.354 v.30|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
HOSPITAL POLICIAL
BARTOLOME CHURRUCA

Licitación Pública Número 116|76

Fíjase el día 6 de mayo de 1976, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 116|76, para la "adquisición de películas radiográficas mamográficas y Roentgen-fotográficas con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.20|4 Nº 4.290 v.29|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 115|76

Fíjase el día 6 de mayo de 1976, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios). en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 115|76, para la "adquisición de materiales para encuadernación con destino a la División Almacenes".

e.20|4 Nº 4.289 v.29|4|76

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
DIVISION ALMACENES

Licitación Pública Número 127|76

Fíjase el día 6 de mayo de 1976, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 127|76, "Para la adquisición uniformes de fajina, uniformes diario y uniformes para Cadetes, para ser entregados a la División Almacenes".

e.20|4 Nº 4.286 v.29|4|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, para el día 14 de mayo de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de cédulas para identificación de automotores con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Corrientes 5666, Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.28|4 Nº 4.700 v.7|5|76

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, para el día 6 de mayo de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de extinguidores con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.28|4 Nº 4.659 v.29|4|76

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76 para el día 7 de mayo de 1976 a las 12 horas, con el objeto de contratar la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas pertenecientes a los edificios que ocupan diversas dependencias de este Ministerio durante el período mayo|diciembre de 1976.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.

e. 23|4 Nº 4.515 v. 29|4|76

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL VIEDMA (U. 12)

Expediente S. 100|76 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 (Primer Llamado), con el objeto de resolver la adquisición de Leña de Chañar y Piquillín, con destino a la Colonia Penal Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 5|5|76, a las 10,00 horas.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal Viedma' (U. 12); Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, en la División Administrativa en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., diríjase a la mencionada División, todos los días hábiles laborables de 7,00 a 14,00 hs.

e.28|4 Nº 4.661 v.29|4|76

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL

(Expte. A. 576|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 7|5|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Una Cámara Frigorífica, con destino a la Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.28|4 Nº 4.660 v.29|4|76

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL

(Expte. A. 292|76 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 66 para el día 13|5|76, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Instrumentos y Equipos para Laboratorio, con destino a la Sección Droguería y Laboratorio Central.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.27|4 Nº 4.593 v.6|5|76

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, hasta el día 20 de mayo de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de resmas de papel blanco 1ª, alisado de 70 grs., papel obra 1ª alisado blanco de 57 grs., papel obra 1ª alisado de 80 grs. y papel Witcel Ledger.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en Cangallo 666, 6º piso Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos Pliegos de Condiciones.

e.22|4 Nº 4.462 v.3|5|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
AZUFRERO SALTA-4400

Llámase a Licitación Pública Nº 03|76, con apertura para el día 21 de mayo, a horas 12.30, por la provisión de hierro y acero.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo número 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.28|4 Nº 4.662 v.7|4|76

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO

Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1505|1 para el día 13 de mayo de 1976, a las 12 horas, por la provisión de: Equipos de accionamiento automático para freno aire comprimido y equipos de accionamiento a mano para freno de vagones (10 y 10 de cada uno), según planos FAT V.1401 y V.1402 de marzo de 1973.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.510 para el día 13 de mayo de 1976, a las 12 horas, por la provisión de: Herramientas bits y fresas (1 y 39 renglones).

Llámase a Licitación Pública Nº 1.511 para el día 13 de mayo de 1976, a las 12 horas, por la provisión de: Mástic o pintura bituminosa de aplicación en frío (20.000 kgs.).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección Ge-

neral de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del pliego: $ 100,— en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.
e.27|4 Nº 4.595 v.6|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 1509|76, para el día trece de mayo de 1976, a las 12 horas, por la provisión de:
Instalación de un sistema de protección contra incendio en edificios 1, 2, 6 y 8 de la Planta de Carga de Fábrica Militar Río Tercero.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del pliego: $ 100.— en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.
e. 26|4 Nº 4.519 v. 5|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. Córdoba)
Llámase a Licitación Pública número 1.507|76 para el día 6 de mayo de 1976 a las 12 horas, por la provisión de: Fabricación, provisión y montaje de 5 puentes grúas (capacidad: 3 de 15 toneladas y 2 de 10 toneladas).
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero
Valor del pliego: $ 100.— en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero
e.20|4 Nº 4.293 v.29|4|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 672-8091 - Int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 22|76, para el día 12 de mayo de 1976 a las 10 horas, por la provisión de "12.000 Kg. de Estaño en lingotes.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 100. — El Director General.
e.23|4 Nº 4.502 v.4|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617
Llámase a Licitación Pública Nº 18|76, para el día 19 de mayo de 1976, a horas 15,00 por: Caño de acero negro.
Valor del Pliego: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|4 Nº 4.468 v.4|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Tel. 8061 - Int. 617
Llámase a Licitación Pública Nº 19|76, para el día 21 de mayo de 1976, a horas 15,00 por. Veinticinco mil mazarotas aislantes.
Valor del Pliego: $ 500,00 (Quinientos Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|4 Nº 4.469 v.4|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 02|76 con apertura para el día 19 de mayo de 1976 a horas 12.30, por la provisión de cuerpos moledores.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta; y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).
Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.
e. 26|4 Nº 4.520 v. 5|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pvcia. de Córdoba
Llámase a Licitación Pública número 1.508|76, para el día 11 de mayo de 1976 a las 12 horas, por la provisión de: Construcción de un galpón para depósito, de 20,35 m. por 33,40 m. en Fábrica Militar Río Tercero, con instalación eléctrica y desagües.
Presupuesto Oficial: $ 4.028.140.—.
Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del Pliego: $ 100.—, en efectivo, en giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.
e.22|4 Nº 4.419 v.3|5|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires.
T.E. 772-8091 - Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 21|76 para el día 14 de mayo de 1976 a las 10 horas, por la provisión de: "Acero Calidad SAE 1010, perfil normal "I".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.20|4 Nº 4.292 v.29|4|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 27|76
Apertura: 11 de mayo de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: CA Ingenieros Depósito 601, Av. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli (Pvcia. de Buenos Aires).
Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.
Precio del legajo: $ 100,—.
Presupuesto oficial: $ 3.395.000,—.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.27|4 Nº 4.596 v.3|5|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30|76
Apertura: 6 de mayo de 1976.
Hora: 10. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Colonia Nacional "Dr. Manuel Montes de Oca" en Torres (Pvcia. de Buenos Aires).
Objeto: Reemplazo, rastreo y desobstrucción de la colectora cloacal.
Precio del legajo: $ 800,00.
Presupuesto oficial: $ 2.313.093,00.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
e.28|4 Nº 4.663 v.4|5|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expte.: M-3893 c.v|76
Llámase a Licitación Pública Nº 157|76, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de mayo de 1976, a las 10 horas, en División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la provisión: Carrozado de cuatro (4) Pick-up Ford F-100, modelo 1975. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.23|4 Nº 4.509 v.4|5|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expediente S-4.167-c-v-76.
Llámase a Licitación Pública Nº 79|76, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 10 de mayo de 1976, a las 10 horas, en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para el mantenimiento de tanques de gas-oil y un tanque de agua potable del Estacionario Intersección.
Lugar de retiro de los pliegos: En dicho Servicio, de 8,30 a 13,30 horas.
e.22|4 Nº 4.459 v.3|5|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a Licitación Pública día 13 de mayo de 1976 a 10 horas ejecución obra ampliación Escuela Nacional de Náutica, Capital.
Presupuesto oficial: $ 48.221.044.—.
Garantía de Licitación: $ 482.210.44.
Precio del legajo: $ 1.000.—.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19 de 8 a 11 horas.
e. 7|4 Nº 3.685 v. 29|4|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.294|76
Llámase a Licitación Pública Nº 12.004 para la reparación de ascensores, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 6 de mayo de 1976, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e.28|4 Nº 4.704 v.29|4|76

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización del siguiente trabajo:
Santa Lucía (Ctes.), provisión grupo electrógeno. Apertura 1º|6|76. Valor del pliego: $ 100.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
e. 26|4 Nº 4.522 v. 7|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de los siguientes trabajos:
Tapalqué (Bs. As.): Reparaciones Cubiertas. — Apertura: 28|5|76. — Valor de pliego: $ 80.—.
Noetinger (Cba.): Reparaciones Generales y Pintura. — Apertura: 31|5|76. — Valor del pliego: $ 80.—.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. - Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal; o en las filiales titulares.
e.22|4 Nº 4.422 v.5|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de reparaciones generales en la sucursal Berrotarán (Cba.). La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de mayo de 1976, a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la Documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 80.
e.19|4 Nº 4.196 v.30|4|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adaptación local para instalación de máquinas electrónicas en la filial Corrientes (Corrientes). La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 200.
e.13|4 Nº 4.016 v.5|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales, pintura e instalación de aire acondicionado en la filial Chilecito (La Rioja). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 500.
e.13|4 Nº 4.018 v.5|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos:
Ag. Monserrat (Bs. As.): Instalaciones fijas. — Apertura: 18|6|76. — Valor del pliego: $ 400.
Mariano H. Alfonzo (Pergamino, Bs. As.): Adaptación reparaciones generales y pintura. — Apertura: 21|6|76. — Valor del pliego: $ 400.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial Monserrat (Capital), asimismo, la documentación relativa a Mariano H. Alfonzo también podrá retirarse en la filial Pergamino (Bs. As.).
e.28|4 Nº 4.664 v.18|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de reparaciones generales y pintura en la filial La Banda (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e.12|4 Nº 3.953 v.4|5|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la remodelación, reparaciones generales, pintura e instalación de aire acondicionado en la filial San Pedro de Jujuy (Jujuy). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 500.
e.13|4 Nº 4.017 v.5|5|76

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 28|76
Adquisición de módulos y sillas para oficina.
Presupuesto oficial: 1.550.000.
Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, calle Maipú 88, 4º piso, Capital, de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 450.
Apertura de las ofertas: 10 de mayo de 1976, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.27|4 Nº 4.646 v.29|4|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-OP-976
Apertura: 28 de junio de 1976, a las 16 horas.
Provisión e instalación de centrales telefónicas en cuatro filiales de esta caja ubicadas en Capital Federal y Zona Conurbana.
Presupuesto oficial: $ 6.800.000.
Garantía de la oferta: $ 68.000.
Valor del pliego: $ 1.000.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Venta de pliegos: hasta el 16|6|976.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.
e.27|4 Nº 4.652 v.17|5|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 52-OP-976
Apertura: 14 de junio de 1976, a las 12.30. "Provisión e instalación de Equipos de Aire Acondicionado Central en el edificio de la Sucursal Corrientes".
Valor del Pliego: $ 750.
Garantía de la oferta: $ 32.000.
Presupuesto oficial: $ 3.200.000.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30, o en Sucursal Corrientes, Córdoba 873, de dicha ciudad, cualquier día hábil, de 7,30 a 13.
e.13|4 Nº 4.019 v.5|5|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.767|75
Llámase a Licitación Pública Nº 21 para lograr la provisión de 700 cintas magnéticas para ser usadas en unidades I.B.M. tipo 2401, modelo 002.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 1976, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e.22|4 Nº 4.425 v.3|5|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76 para la provisión de formularios continuos y papel carbónico para máquinas Samson Paragon.

Apertura: 5 de mayo de 1976, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|4 Nº 4.665 v.29|4|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 para la adquisición de distintas herramientas, con destino al taller mecánico de esta Administración Nacional.

Apertura: 5 de mayo de 1976, a las 16.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.28|4 Nº 4.666 v.29|4|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 49|76
Expediente Nº 159-DCS-76

Llámase a licitación pública para la contratación de las cargas de seiscientas (600) garrafas de gas licuado de 10 kgs. cada una, cuya entrega deberá efectuarse según las necesidades de la División Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1976, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.28|4 Nº 4.669 v.29|4|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 2.604|76

Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, para el día 14 de mayo de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de formularios continuos (facturas y papel en blanco).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.27|4 Nº 4.600 v.6|5|76

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 7.553|75)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|76 para el día 7 de mayo de 1976, a las 17 horas, con el objeto de concretar el servicio de mantenimiento de máquinas de calcular electrónicas marca Fate.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.28|4 Nº 4.667 v.29|4|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|76 para adquirir: Arandelas, bulones, clavos brocas, tuercas, etc. cuyas cantidades y características se detallan en el pliego de bases y condiciones.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1976, a las 16 horas, en Avda. 59 Nº 3203|11, Necochea.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal.

e.28|4 Nº 4.671 v.29|4|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|76 para contratar los trabajos de "Desmontaje de cinco ciclones existentes y cañería de bajada al sistema hidráulico; y proyecto, construcción a nuevo y montaje de cuatro nuevos ciclones con sus correspondientes caños de bajada, tres piletones hidráulicos y cañería para el agua, etc., en la Unidad V. Delegación Rosario", de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza número 1085, 4º piso, Rosario. Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 28 de mayo de 1976, a las diez (10) horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 100.

e.23|4 Nº 4.471 v.13|5|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 114|76, para la adquisición de máquinas cortadoras de césped, guadañadoras manuales motorizadas y desmalezadoras.

Los pliegos respectivos podrán consultarse sin cargo, en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 369, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de mayo de 1976, a las 16 horas, en la dirección antes mencionada y en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.28|4 Nº 4.670 v.7|5|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76 para el día 13 de mayo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de 2.000 toneladas de heno de alfalfa enfardada procedente de zonas libres de aftosa producido dentro de la provincia de Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|4 Nº 4.705 v.4|5|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, para el día 6 de mayo de 1976, a las 16 horas, para la adquisición de 50.000 Kg. de paja de trigo o similar, en fardos de 50 Kg.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, donde se llevará a cabo la apertura.

e.26|4 Nº 4.533 v.30|4|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día 7 de mayo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de alimentos balanceados para animales del Laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, donde se llevará a cabo la apertura.

e.26|4 Nº 4.534 v.30|4|76

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 014|76
Tr.: 111517|76

Llámase a Licitación Pública Nº 014|76 para el día 14 de mayo de 1976, a las quince (15) horas, para la adquisición de tres (3) acondicionadores de aire, solicitados por la División Afiliaciones de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, anexo garaje, Paseo Colón 974, Capital, de 12.30 a 18 horas.

e.28|4 Nº 4.668 v.30|4|76

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, llama a Licitación Pública Nº 34|76, para el día 6 de mayo de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de "Cuatro mil cuatrocientos (4.400) anzuelos de diferentes medidas" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.28|4 Nº 4.673 v.29|4|76

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de cuarenta y cinco (45) equipos motobombas, diez (10) equipos de bombeo y ciento ochenta y cinco (185) tramos de manguera, destinados a la lucha contra incendios forestales.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avenida Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1976, a las 15 horas.

e.28|4 Nº 4.672 v.30|4|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Avda. Belgrano y Bvrd. 27 de Febrero
Rosario, T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 340, hasta el día 14 de mayo de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: 1 c|u. Reóstato de arranque p|motor eléc. de c.c. accionamiento manual por volante con protección magnética contra sobrecarga y cortocircuitos y bobina de enganche de funcionamiento incorporados, pato para la puesta en marcha de 1 motor de las sig. características: Potencia 11,4 kw., aprox. 15,5 HP., tensión 220 V. c.c.; consumo 55 A., r.p.m. 1.000.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: S.E.T. y O.P., S.S.M.M., D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Cinco pesos ($ 5).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40).

e.28|4 Nº 4.674 v.29|4|76

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.228 hasta el día 12 de mayo de 1975 a las 15.00 horas, para la Construcción y Provisión de 5 corazas para bomba centrífuga, de acero cromo manganeso normas ASTM A-128-60 Grado C., p|la draga 211-C. y demás características establecidas en el pliego de Condiciones.

Importe del Presupuesto Oficial pesos 3.227.000. — Garantía de oferta a constituir $ 32.270.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 19 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda Pte. Julio A. Roca Nº 738, Piso 5º Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 300 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|4 Nº 4.542 v.5|5|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 116-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 12 de mayo de 1976, a las 16 horas, para la reconstrucción de las obras de defensa de margen, en la zona del muelle espigón, de la unidad I, de la Junta Nacional de Granos, ubicadas en el Puerto de Villa Constitución, de la Provincia de Santa Fe.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 630.320.00

Garantía de propuestas: Pesos 36.303.20.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda Presidente Julio A. Roca Nº 734|42 5º piso, Buenos Aires.

Precio del pliego: $ 300,00

e.7|4 Nº 3.697 v.29|4|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 533, hasta el día 7 de mayo de 1976, a las 15,15 horas, para la adquisición de repuestos p|motor principal y auxiliar English Electric de las dragas 252 y 255-C (133 ítems).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego. $ 400. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.21|4 Nº 4.371 v.30|4|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.512
Expte. 731-L-1976

Para adjudicar la provisión de "Portalámparas y tapas eléctricas" $ 230.000.

Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 12 de mayo de 1976, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|4 Nº 4.540 v.29|4|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3.605-L-1976

Licitación Pública Nº 6.513 para adjudicar la provisión de "Repuestos para motoniveladora, modelo 440, Sam, Waco", $ 3.400.000. Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 19 de mayo de 1976 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda., Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|4 Nº 4.675 v.7|5|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 18.507-L-1975

Licitación Pública Nº 6.514 para adjudicar la provisión de "Elementos filtrantes para motores", $ 2.000.000. Precio del pliego: $ 40.

Presentación de propuestas: 19 de mayo de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|4 Nº 4.676 v.7|5|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.510
Expte.: 7.306-L-1975

Para adjudicar la provisión de "Chapa gruesa de acero", $ 400.000.

Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación de propuestas: 10 de mayo de 1976 a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|4 Nº 4.541 v.29|4|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 1.742-L-1976

Licitación Pública Nº 6.508 para adjudicar la provisión de "Defensas, alas terminales, postes, bulones, y caños de Industria Argentina", $ 7.600.000. Precio del pliego: $ 60.

Presentación de propuestas: 12 de mayo de 1976, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|4 Nº 4.369 v.30|4|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6.511 para adjudicar la provisión de "cubiertas y cámaras" a financiar de acuerdo con la Circular B-1058-Anexo VII del Banco Central de la República Argentina. Pesos 6.000.000. Precio del pliego: $ 60.

Presentación de propuestas 10 de mayo de 1976, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 4.306 v.29|4|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 25. — Nº 659|76. — Construcción de 15 viviendas económicas en Barrio Destilería, Campo Durán, Aguaray, Pcia. de Salta.
Apertura: 31|5|76.
Valor: $ 200.—.

Licitación Pública 00. — Nº 682|76. — Contratación de alojamiento enfermos derivados.
Apertura: 2|6|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20. — Nº 683|76. — Quemadores tipo combinado.
Apertura: 11|6|76.
Valor: $ 20.—.

Licitación Pública 20. — Nº 684|76. — Resortes de acero.
Apertura: 11|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 685|76. — Repuestos para soplador retráctil "Diamond".
Apertura: 11|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 686|76. — Gráficos plegables para aparatos registradores Foxboro.
Apertura: 2|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 687|76. — Máquinas herramientas.
Apertura: 14|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 688.76. — Repuestos para bomba "M. Schmitt y Cía.".
Apertura: 3|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 689|76. — Motobomba y electrobomba.
Apertura: 14|6|76.
Valor: $ 20.—.
Liciación Pública 20. — Nº 690|76. — Tela, tejido de alambre y alambres varios.
Apertura: 2|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 691|76. — Cápsulas de seguridad tipo "Trisure" para bocas de tambores.
Apertura: 2|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 692|76. — Provisión llenado y embalado de envases conteniendo gas butano para encendedores
Apertura: 2|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 693|76. — Reparación reductor.
Apertura: 3|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 20. — Nº 694|76. — Ropa de trabajo.
Apertura: 3|6|76.
Valor: $ 20.—.
Liciación Pública 25. — Nº 695|76. — Caños para instalaciones eléctricas.
Apertura: 4|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 696|76. — Guantes de cuero.
Apertura: 14|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 697|76. — Repuestos para equipos perforadores Failing Wabco.
Apertura: 14|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 698|76. — Camiones transporte y chasis doble tracción.
Apertura: 14|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 699|76. — Compresores de aire.
Apertura: 15|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 700|76. — Repuestos para equipos portátiles de perforación.
Apertura: 15|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 702|76. — Compresores de aire.
Apertura: 4|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 10. — Nº 703|76. — Repuestos p|bombas de inyección Gardner Denver de 5" x 6".
Apertura: 4|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 704|76. — Repuestos para motores auxiliares de máquinas viales Caterpillar.
Apertura: 4|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 705|76. — Repuestos motor Waukesha 125, GZ.
Apertura: 4|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 706|76. — Repuestos para válvulas Fisher modelo 667, D de 1" diámetro.
Apertura: 7|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 718|76. — Productos químicos.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 720|76. — Reparación tableros eléctricos.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 721|76. — Repuestos para motores GM 71 Detroit.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 722|76. — Repuestos Mercedes Benz Maybach - MB - 836-Bb.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 723|76. — Repuestos para motor Caterpillar D-353 G.
Apertura: 10|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 724|76. — Correas de transmisión perfiles varios.
Apertura: 10|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 15. — Nº 728|76. — Transformador eléctrico de potencia.
Apertura: 8|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 00. — Nº 730|76. — Papelería
Apertura: 24|5|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 00. — Nº 731|76. — Uniones especiales para fluido.
Apertura: 10|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 00. — Nº 732|76. — Papeles para télex.
Apertura: 10|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 00. — Nº 733|76. — Máquinas registradoras y una máquina de fabricar bolsitas.
Apertura: 8|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 00. — Nº 734|76. — Cámaras y cubiertas.
Apertura: 11|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 05. — Nº 735|76. — Materiales eléctricos.
Apertura: 8|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 05. — Nº 736|76. — Herramientas de mano.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 05. — Nº 737|76. — Metal antifricción.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 05. — Nº 738|76. — Compresor de aire alternativo.
Apertura: 9|6|76.
Valor: $ 20.—.
Licitación Pública 30. — Nº 739|76. — Repuestos para turbina Ruston TB 3000.
Apertura: 11|6|76.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina Nº 5 de 7.30 a 12 horas.
e. 27|4 Nº 4.615 v. 10|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 359|76: Adquisición de ropa de trabajo.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976 a las 10 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—)
e. 20|4 Nº 4.338 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 362|76: Adquisición de baterías.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976 a las 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—)
e. 20|4 Nº 4.341 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 360|76: Adquisición de baterías.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976 a las 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).
e. 20|4 Nº 4.339 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 239|76: Adquisición de conductores eléctricos.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976 a las 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—)
e. 20|4 Nº 4.337 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 52|76. — Adquisición de automotores (Pick-Up).
Fecha de apertura 4 de mayo de 1976 a las 10 horas.
Pliego Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777 Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).
e. 20|4 Nº 4.336 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 361|76: Adquisición de baterías.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976 a las 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).
e. 20|4 Nº 4.340 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 35 — Nº 605|76 — Construcción de apotas para botes salvavidas. — Apertura: 18|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 618|76. — Repuestos para bombas varias. — Apertura: 27|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 619|76 — Repuestos para bombas centrífugas "Pacific Battignolles". — Apertura: 24|5|76. Valor: $ 20
Licitación Pública 20 — Nº 620|76. — Repuestos para compresores. — Apertura: 7|6|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 621|76. — Chapas de acero plaqueadas (Cladding). — Apertura: 27|5|76. — Valor: $ 20
Licitación Pública 20 — Nº 622|76. — Repuestos para bombas National. — Apertura: 3.6.76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 623|76. — Empaquetaduras. — Apertura: 28|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 25 — Nº 624|76. — Vestuario. — Apertura: 31|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 625|76. — Cojinetes de biela y bancada para motor Deutz. — Apertura: 28|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 30 — Nº 626|76. — Válvulas. — Apertura: 28|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 30 — Nº 627|76. — Actuadores de válvulas. — Apertura: 27|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 628|76. — Corona dentada para reductor principal. — Apertura 7|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 629|76. — Elementos de seguridad. — Apertura: 27|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 630|76. — Repuestos para motor Sulzer. — Apertura: 27|5|76. — Valor $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 631|76. — Utiles de escritorio y dibujo. — Apertura: 27|5|76. — Valor $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 632|76. — Sábanas y toallas. — Apertura: 28|5|76. Valor: $ 20.
Licitación Pública 05 — Nº 633|76. — Señales pirotécnicas. — Apertura 28|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 634|76. — Anilina roja y azul. — Apertura: 24|5|76. Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 635|76. — Repuestos para turbinas de vapor marca "Worthington". — Apertura: 7|6|76. — Valor $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 636|76. — Llaves neumáticas a impacto. — Apertura. 1|6|76 — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 637|76. — Motobomba centrífuga portátil. — Apertura: 1|6|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 638|76. — Sebo vacuno incomestible fundido. — Apertura: 24|5|76. — Valor: $ 20
Licitación Pública 20 — Nº 639|76. — Válvulas. — Apertura: 24|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 641|76. — Repuestos para motor Lufkin. — Apertura: 28|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 642|76. — Cañería de conducción. — Apertura: 26|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 643|76. — Repuestos para motor Ford 172 CID. — Apertura: 1|6|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 644|76. — Poleas ranuradas. — Apertura: 2|6|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 649|76. — Repuestos para motor caterpillar. — Apertura: 2|6|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 650|76. — Aditivo antiherrumbre para formular aceites. — Apertura: 20|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 00 — Nº 651|76. — Aparatos controladores. — Apertura: 26|5|76. — Valor: $ 20.
Licitación Pública 15 — Nº 652|76. — Elementos para laboratorios. — Apertura 26|5|76. — Valor $ 20.
Licitación Pública 20 — Nº 655|76. — Obra: Remodelación piletas separadoras de productos en zona II. Destilería La Plata. — Apertura: 21|6|76. — Valor: $ 2.000.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, planta baja. Oficina Nº 5: de 7.30 a 12 horas.
e. 20|4 Nº 4.335 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
DEL NORTE (SALTA)

Licitación Pública Nº 60|32|76. Descripción: Adq. correa trapecial en "V" perfil "O".
Apertura: 21|5|76. Hora: 10,30.
Precio del pliego: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 60|33|76. Descripción: Adq. equipo integral p|mantenimiento de máq. viales.
Apertura: 21|5|76. Hora: 10,30.
Precio del pliego: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 60|34|76. Descripción: Adq. tablero de distribución p|baja tensión tipo modular.
Apertura: 21|5|76. Hora: 10,30.
Precio del pliego: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 60|35|76. Descripción: Adq. block p|banda de freno para equip. perforados.
Apertura: 21|5|76. Hora: 10,30.
Precio del pliego: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 60|36|76. Descripción: Adq. lona impermeable de cáñamo o lino.
Apertura: 21|5|76. Hora: 10,30.
Precio del pliego: $ 20,—.
Licitación Pública Nº 60|37|76. Descripción: Adq. jeringas y agujas hipodérmicas.
Apertura: 21|5|76. Hora: 10,30.
Precio del pliego: $ 20,—.
e. 27|4 Nº 4.616 v. 29|4|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|90|76

Servicios de atención y mantenimiento de baterías receptoras de petróleo y planta de recuperación secundaria en Yacimiento Puesto Hernández, Administración Plaza Huincul.
Fecha de apertura: 5 de mayo de 1976, a las 11 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal — Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).
e. 21|4 Nº 4.377 v. 4|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública CE 40-671
Nº 607|76

Importación de petróleo crudo.
Apertura: 21.5|76, a las 13 horas, en la Sala Apertura de Licitaciones, Avda. R. S. Peña 777, planta baja, Oficina 5.
Valor del pliego $ 500. — Venta de 7,30 a 12 horas.
e. 23|4 Nº 4.505 v. 6|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública (55) Nº 413|76: Adquisición de radiadores.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1976 a las 12 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Buenos Aires y Administración Plaza Huincul
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).
e. 20|4 Nº 4.342 v. 3|5|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Pública Nº 05-610|76

Construcción en el país de un buque tanque de 6.000 T.P.B. para transporte de productos livianos.
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de junio de 1976 a las 10 horas, para la construcción de referencia.
Valor del pliego $ 1.000,—.
Retirar en nuestra Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, planta baja, oficina 5, lugar en que se realizará la correspondiente apertura en la fecha y hora indicadas.
e. 20|4 Nº 4.343 v. 3|5|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.903|76

Se comunica que esta Línea ha resuelto diferir el llamado a licitación pública, para licitar la demolición y reconstrucción de 2 pilares, construcción e hinca de pilotes, construcción defensas y trabajos complementarios en el puente metálico existente ubicado en el Km. 765|894,20 sobre Río Carnero, de la Línea CC, en la provincia de Córdoba, programada originalmente para el día 28|4|1976, a las 13 horas, para el día 7|5|1976, a las 16 horas.
Precio del pliego: $ 500,—.
Consulte y venta de pliegos en la Gerencia, Avda. Maipú 4, Oficina Nº 433 y 35 respectivamente, y en la Jefatura de Zona Córdoba, ubicada en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — La Gerencia.
e. 27|4 Nº 4.617 v. 29|4|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública:
1.844-C: Bulones. Apertura: Día 3-5-76. Hora 14. Valor del pliego: $ 50.
1.845-C: Bulones. Apertura: Día 3-5-76. Hora 14.30. Valor del pliego: $ 50.
1.846-C: Bulones. Apertura: Día 3-5-76. Hora 15. Valor del pliego: $ 50.
1.847-C: Pintura esmalte sintético. Apertura: Día 3-5-76. Hora 15,30. Valor del pliego: $ 50.
1.848-C: Pintura esmalte sintético. Apertura: Día 3-5-76. Hora 16. Valor del pliego: $ 50.
1.849-C: Pintura esmalte sintético. Apertura: Día 3-5-76. Hora 16,30. Valor del pliego: $ 50.
1.850-C: Palas de acero, ancha, cuadradas. Apertura: Día 3-5-76. Hora 17. Valor del pliego: $ 50.
1.851-C: Cabos de fibra manila. Apertura: Día 3-5-76. Hora 17,30. Valor del pliego: $ 50.
1.852-C: Acero al carbono en barras. Apertura: Día 4-5-76. Hora 14. Valor del pliego: $ 100.
1.853-C: Acero al carbono en planchuelas. Apertura: Día 4-5-76. Hora 14,30. Valor del pliego: $ 100.
1.854-C: Acero al carbono en barras. Apertura: Día 4-5-76. Hora 15. Valor del pliego: $ 100.
1.855-C: Electrodos. Apertura: Día 4-5-76. Hora 15.30. Valor del pliego: $ 50.
1.856-C: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 4-5-76. Hora 16. Valor del pliego $ 50.
1.857-C: Arbol de levas. Apertura: Día 4-5-76. Hora 16,30. Valor del pliego: pesos 100.
1.858-C: Camión con motor Diésel. 6 cilindros. Apertura: Día 4-5-76. Hora 17. Valor del pliego: $ 100.
1.859-C: Rep. Loc. Diésel Eléct.: Pasador del émbolo. Apertura: Día 4-5-76. Hora 17,30. Valor del pliego: $ 100.
1.864-C: Madera aserrada, cedro misionero o colorado. Apertura: Día 5-5-76 Hora 14. Valor del pliego: $ 100.
1.865-C: Tensoras — Columnas de acero. Apertura: Día 5-5-76. Hora 15. Valor del pliego: $ 100.
Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 horas o Aprovisionamiento Paraná, de 8 a 11 horas.
e.28|4 Nº 4.677 v.30|4|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 209|76. — Libretas para apuntes y libros en blanco. — Apertura. 10|5|76, a las 10.30 horas. — V.P. $ 250.
Licitación Pública Nº 225|76. — Arena natural de río tipo oriental (gruesa y fina). — Apertura: 10|5|76. a las 9.15 horas. — V.P. $ 150.
Licitación Pública Nº 229|76. — Materiales eléctricos (lámparas eléctricas). — Apertura. 10|5|76, a las 9,30 horas. — V. P. $ 100.
Licitación Pública Nº 232|76 — Sección para inducido para motogenerador. — Apertura: 10|5|76, a las 10 horas. — V. P. $ 50.
Licitación Pública Nº 249|76. — Madera elaborada (pino del cerro, lapacho, cedro). — Apertura: 12|5|76, a las 8.45 horas — V.P. $ 80.
Licitación Pública Nº 250|76. — Materiales de electricidad de porcelana. — Apertura: 11|5|76 a las 8 horas. — V.P. $ 100.
Informes y ventas de pliegos: En provincia de Buenos Aires. Depto. Aprovisionamiento. División Compras, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.
e.28|4 Nº 4.679 v.30|4|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA

Licitación Pública S.A. 276: Por el viruteado, limpieza y encerado de pisos de oficinas del Edificio Central en Plaza Constitución.
Apertura: 10|5|76, a las 11.30 horas. — Valor pliego $ 2.000.
Venta de pliegos: Paracas Nº 50, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 28|4 Nº 4.680 v.30|4|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA

Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 890|76

Efectuar trabajos de reparaciones generales en estaciones San Agustín, Pieres y Mar del Plata.
Apertura el 20 de mayo de 1976, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 800.—
Presupuesto oficial: $ 1.385.475,40.
Adquisición de pliego oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e. 27|4 Nº 4.614 v. 29|4|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación E. C. 56|75: Máquinas cortadoras de césped y malezas.
Apertura de propuestas: 11|5|1976, 14 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 51|75, Ax. 11: Prensa hidráulica motorizada vertical.
Apertura de propuestas: 11|5|1976, 15 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 51|75, Ax. 2: Máquina de corte abrasivo vibratorio, platos para tornos.
Apertura de propuestas: 12|5|1976, 13 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 33|75, Ax. 3: Alcuzas, aceiteras, recipientes para grasa para estopa.
Apertura de propuestas: 12|5|1976, 14 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 12|75, Ax. 5: Caños de policloruro, codos, tes, cuplas, etc.
Apertura de propuestas: 12|5|1976, 15 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 54|75, Ax. 4: Tractor industrial carga hasta 2.500 kg.
Apertura de propuestas: 13|5|1976, 13 horas.
Precio del pliego: $ 100,—
E. C. 52|75, Ax. 9: Motores eléctricos (varios tipos).
Apertura de propuestas: 13|5|1976, 14 horas.
Precio del pliego: $ 100,—
E. C. 55|75, Ax. 4: Medidor de combustibles líquidos.
Apertura de propuestas: 13|5|1976, 15 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 12|75, Ax. 8: Llave de paso, válvula de retención.
Apertura de propuestas: 14|5|1976, 13 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
E. C. 54|76, Ax. 3: Provisión instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno y construcción de una cabina termoacústica en estas oficinas centrales.
Apertura de propuestas: 14|5|1976, 14 horas.
Precio del pliego: $ 100,—.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, planta baja, en el horario de 13 a 17 hs.
e. 27|4 Nº 4.618 v. 29|4|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 55|76, por cambio de aproximadamente 10 toneladas de chapa del Buque Motor "YAHAM".
Apertura: 14 de mayo de 1976, a las 16
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 27|4 Nº 4.654 v. 6|5|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 53|76 por provisión de víveres para buques.
Apertura 12 de mayo de 1976 a las 16 horas.
Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e. 23|4 Nº 4.480 v. 4|5|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 26 de mayo de 1976 a las 16 horas, la presentación de las ofertas para la Licitación Pública Nº 31|76 por la Construcción del Edificio Boca Mina Nº 3 a llevarse a cabo en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial: $ 277.207.994.
Garantía por validez de oferta: pesos 2.772.079,94.
Valor de la Carpeta: $ 3.500.
Informes y pliegos en Sede Central, Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
14|4 Nº 4.098 v.6|5|76

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Prórroga Licitación Pública Nº 02|76

Prorrógase para el día 10 de mayo de 1976, a las 11,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 02|76 por la adquisición de reactivos para proceso de cianuración y flotación en Planta de Beneficio de Minerales de Oro, Plata y Manganeso de la Mina Farallón Negro, Provincia de Catamarca.
Lugar: Av. Julio A. Roca 710, 6c piso. Capital Federal. T. E. 34-8024|75.
e. 20|4 Nº 4.344 v. 3|5|76

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número 2207|76 a realizarse el 27 de mayo de 1976, a las 10.30 horas, para contratar la obra: Tendido cable media tensión para Planta Prueba Facilidades Neumáticas, con un presupuesto oficial de $ 5.755.950,00.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio pliego: $ 1.500,00 y Bases Generales: $ 150,00, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.
e.26|4 Nº 4.588 v.14|5|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2210|76

Form. 1357, Tarjeta IBM, modelo 5080, papel manila, corte superior izquierdo, para procesamiento en sistema electrónico 1401.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de mayo de 1976, a las 12.30 horas.
e.28|4 Nº 4.702 v.29|4|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2211|76

Formularios continuos, de original solamente, de original y tres copias, original y cuatro copias y original y cinco copias con carbónicos intercalados.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de mayo de 1976, a las 12 30 horas.
e.28|4 Nº 4.706 v.29|4|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 278|75. — Provisión y montaje de un equipo acondicionador de aire en el archivo técnico de esta Empresa, sito en el Dique III, Capital Federal.
Suspendida hasta nuevo aviso.
e.28|4 Nº 4.701 v.4|5|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.540. — Adquisición elementos lucha contra el fuego. — Apertura: 31|5|76, a las 8,30 horas. — Valor $ 500.
Licitación Pública Nº 9.541. — Construcción consultorios, Boedo 90, Capital Federal. — Apertura: 21|5|76, a las 10 horas. — Valor $ 100.
Licitación Pública Nº 9.542. — Adquisición 4 registradores electrónicos de temperatura. — Apertura 3|6,76, a las 10 horas. — Valor $ 100.
Licitación Pública Nº 9.543. — Contr. 3 vehículos livianos para Planta Pico Truncado y Cañadón Seco (Provincia de Santa Cruz). — Apertura: 12|5|76, a las 10,45 horas.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.28|4 Nº 4.681 v.7|5|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.538 Trab. mant. de la picada de gasoductos Madrejones-Pocitos, Pocitos-Campo Durán, Campo Durán-Tucumán y poliducto Campo Durán-Tucumán. — Apertura: 17|5|76, a las 9.15 horas. — Valor: $ 500.
Nº 9.539: Pavimentación camino acceso a Pta. El Medanito desde ruta Nac 151 (Pvcia. Río Negro). — Apertura: 14|5|76, 8,30 horas. — Valor: $ 1.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º. Of. 110. Capital de 8 a 13 horas.
e.21|4 Nº 4.376 v.30|4|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 9536: Serv. limpieza, refrigerio, mantenimiento y recolección residuos en Bº viviendas Nº 1 (Comodoro Rivadavia). — Apert. 3|5|76: 11,30 hs. Valor $ 100.
Nº 9.537: Transporte gas licuado a granel desde Cañadón Seco a Galván, Viedma, con alternativa a Deseado (Pvcia. Sta. Cruz). — Apert. 3|5|76: 13 hs. Valor $ 1.000
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110. Capital, de 8 a 13 horas.
e.20|4 Nº 4.308 v.29|4|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|76

Apertura: 27-5-76. Hora: 8,30. Adq. de generadores, inductancia y transformadores de intensidad.
Pliego: $ 1.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14,30 horas.
e.27|4 Nº 4.608 v.10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 122-P|76

Apertura: 18|5|76. Hora: 10.30.
Adquisición de pernos rectos de madera p/aisladores.
Pliego: $ 400,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|4 Nº 4.545 v. 7|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|76

Apertura: 27-5-76. Hora: 9. Construcción del edificio "Oberá", Departamento de Oberá, Pvcia. de Misiones.
Presupuesto Oficial. $ 58.280.360.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14,30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en: Posadas, Colón 151, Pvcia. de Misiones.
e.27|4 Nº 4.605 v.10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 165-P|76

Apertura: 19-5-76. Hora: 9. Adquisición de megohmetros portátil.
Pliego: $ 160.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e.27|4 Nº 4.607 v.10,5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P|76

Apertura: 19-5-76. Hora: 11. Prov. juego de manija a crique, pala de pulsear y soplete.
Pliego: $ 700.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 hs., asimismo los pliegos podrán retirarse en nuestra Comercial Sasilda, sita en España 2055, Pvcia. de Sta. Fe.
e.27|4 Nº 4.611 v.10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145-P 76

Apertura: 19-5-76. Hora: 9,30. Adq. de bases para discos.
Pliego: $ 1.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14.30 horas.
e.27|4 Nº 4.609 v 10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P.76

Apertura: 19-5-76. Hora: 10.30. Adq. de cinta aisladora.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540. 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8.30 a 14.30 horas.
e.27|4 Nº 4.606 v.10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 147-P|76

Apertura: 19-5-76. Hora: 10. Arrendamiento de espacios p|depósitos de materiales y asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad de Pilar. Pvcia. de Bs. As.
Pliego: Sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.
Informes: Avda. La Plata 1540. 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e.27|4 Nº 4.610 v.10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P|76

Apertura: 19-5-76. Hora: 11,30.
PRORROGA Y MODIFICACION DE BASES
Comunicamos postergación para el día 19-5-76, hora 11,30, Licitación Pública Nº 86-P|76: Adq. de postes de azotea y travesaños de madera, prevista originalmente para el 29-4-76, a las 11 horas.
Pliego: $ 1.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e.27|4 Nº 4.613 v.10,5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P|76

Apertura: 26|5|76. Hora: 11.
Trabajos de reparación, limpieza y pintura de exteriores en general a realizarse en el edificio central "Don Torcuato", localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 327.200.—.
Pliego: $ 160.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas
e. 23|4 Nº 4.483 v. 6|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|76

Apertura: 18|5|76. Hora: 11.30.
Provisión y colocación de cerco de hormigón en el Centro de Capacitación Profesional, sito en la calle 14 (E) 11 y 13, Dársena "F", Puerto Ciudad de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 413.300.—.
Pliego: $ 200.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|4 Nº 4.547 v. 7|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 108-P|76
Apertura: 18|5|76. Hora: 12,30.
Adquisición de: Armaduras, cuerpos de armaduras, postes, uñas, etc.
Pliego: $ 1.100,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|4 Nº 4.548 v. 7|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 158-P|76
Apertura: 18|5|76. Hora: 11.
Conversión plomo limpio de rezago a ligaduras.
Pliego: $ 500,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|4 Nº 4.549 v. 7|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|76
Apertura: 18|5|76. Hora: 13.
Prórroga y modificación de bases: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 53-P|76, cuya apertura estaba prevista para el día 27|4|76, a las 9,30 horas, ha sido diferida para el 18 de mayo de 1976, a las 13 horas: trata la provisión de capacitores, diodos y resistencias.
Pliego: $ 800,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|4 Nº 4.551 v. 7|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|76
Apertura: 26|5|76. Hora: 10.30.
Provisión y montaje de tabiques metálicos en el edificio sito en la calle Alberto Villar (ex Salmún Feijóo) Nº 457|71 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 873.600.—.
Pliego: $ 360.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|4 Nº 4.486 v. 6|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 132-P|76
Apertura: 26|5|76. Hora: 11.30.
Trabajos varios de reparación, limpieza y pintura de exteriores a realizarse en el edificio central "Flores-Volta", Carabobo 47, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 686.210.—.
Pliego: $ 280.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|4 Nº 4.487 v. 6|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 98-P|76
Apertura: 19-5-76. Hora: 12. Adq. de elásticos y brazos.
Pliego: $ 500.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario 8,30 a 14,30 horas.
e.27|4 Nº 4.612 v.10|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|76
Apertura: 26|5|76, a las 10 horas.
Adquisición de puestos de medición.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.23|4 Nº 4.482 v.6|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|76
Apertura: 20-5-76. Hora: 9.
Prórroga con modificaciones: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 68-P|76 que debía efectuarse el 21-4-76, a las 9,30 hs., ha sido prorrogada para el día 20-5-76, a las 9 horas, para la adq. de barrenas, filtros, pinzas, mangos, etc.
Pliego: $. 700.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.20|4 Nº 4.307 v.3|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150-P|76
Apertura: 18|5|76. Hora: 12.
Arrendamiento de espacios p|depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.
Superficie necesaria: Galpón 200 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (medidas aproximadas).
Pliego sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas admisibles respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento resulten igualmente aptas.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e. 26|4 Nº 4.550 v. 7|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|76.
Apertura: 18|5|76, a las 9 horas.
Adquisición formularios impresos, libros, cintas para máquinas de escribir, papel Manifold, Kraft, para impresiones mimeográficas, etcétera. — Pliego: $ 400.
Licitación Pública Nº 145-P|76.
Apertura: 18|5|76, a las 10 horas.
Adquisición formularios impresos.
Pliego: $ 80.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14,30 horas.
e.23|4 Nº 4.484 v.6|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 124-P|76
Apertura: 26|5|76, a las 9 horas.
Trabajos de construcción, ampliación Edificio Central "Chivilcoy", sito en la calle 9 de Julio Nº 93, ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 5.796.900.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Chivilcoy, 9 de Julio Nº 93, provincia de Buenos Aires.
e.23|4 Nº 4.485 v.6|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P|76
Apertura: 13-5-76. Hora: 9,30. Adquis. de estanterías metálicas.
Pliego: $ 160.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14,30 hs.
e.21|4 Nº 4.372 v.4|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|76
Apertura: 13-5-76. Hora. 10. Adq. de anillos de suspensión, clavos.
Pliego: $ 360.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.21|4 Nº 4.373 v.4|5|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11?-P|76
Apertura: 26|5|76, a las 9,30 horas.
Adquisición freno regulador, tope para discar, regulador de velocidad, etcétera.
Pliego: $ 700.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,30 horas.
e.23|4 Nº 4.483 v.6|5|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 30|76, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, oficina 1005, Capital Federal, el día 17 de mayo de 1976, a las 13 horas, para la explotación de un local destinado a Bar y Restaurante, en la Administración Puerto Buenos Aires, Puerto Olivos.
Retiro de pliegos, al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50) en el Departamento Abastecimiento, División Compras, oficina 1004, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.28|4 Nº 4.707 v.29|4|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 32|76: Contratación de trabajos generales y eventuales de cubierta y casco a realizar en el Pontón 427.
Fecha de apertura: 13 de mayo de 1976, 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Horario retiro de pliegos de 11 a 16 horas, días hábiles.
Valor del pliego: $ 300 (trescientos pesos).
e.21|4 Nº 4.378 v.4|5|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 21|76
Bujes o barrotes de bronce.
Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1976 a las 10 horas.
Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1º Piso, Capital. — Horario de retiro de pliegos de 11 a 16 hs., días hábiles.
Valor del Pliego: $ 300.
e.14|4 Nº 4.100 v.29|4|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 35|75
Provisión de sábanas y fundas.
Fecha de Apertura: 10 de mayo de 1976 a las 10 horas.
Retiro de Pliegos y Lugar de Apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1º Piso, Capital. — Horario de retiro de pliegos de 11 a 16 hs., días hábiles.
Valor del Pliego: $ 300.
e.14|4 Nº 4.101 v.29|4|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 29.175-LP-75
Cañería de asbesto cemento. — 17|5|1976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.23|4 Nº 4.481 v.6|5|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.458-LP-1974
La Licitación Pública para la construcción del segundo refuerzo de provisión de agua a Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús, establecida el 12|4|1976, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 21|5|1976, a la misma hora. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.20|4 Nº 4.309 v.10|5|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4530-LP 1975
Construcción en La Banda (Santiago del Estero) de Dos (2) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo obras complementarias e instalaciones electromecánicas. — 20|5|1976, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.12|4 Nº 3.978 v.4|5|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.756|1974
Provisión y montaje instalación de aire acondicionado en el edificio del distrito Río Cuarto (Córdoba), 20|5|1976, a las 16 horas. Apertura Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e.13|4 Nº 3.979 v.4|5|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23611|1975
Caños rectos de hormigón armado, 19|5|1976 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e. 13|4 Nº 4.033 v. 5|5|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|76
Apertura: 4 de mayo de 1976, a las 14 horas.
Adquisición de formularios. — Retiro de pliegos, consultas e informes. Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.28|4 Nº 4.708 v.29|4|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 28 de abril de 1976, para resolver la adquisición de colimadores, delantales plomados y marcos extensores, con destino a Administración de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1976 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|4 Nº 4.682 v. 29|4|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 70
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de (2) dos días hábiles a partir del día 28 de marzo de 1976, para resolver papel obra, con destino a Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1976 a las 14.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 28|4 Nº 4.683 v. 29|4|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 26 de abril de 1976, para resolver la provisión de uniformes y ropa de trabajo, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1976, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.26|4 Nº 4.555 v.5|5|76

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa de Obras - Convenio CONET|BID (Banco Interamericano de Desarrollo) - Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR
Expediente Nº 217|CONET-BID
Resolución Nº 2.751|75
Llámase a Licitación Pública Nº 1247, sistema ajuste alzado.
Apertura: Día 13 de mayo de 1976 a las 16 horas, para la contratación de obras 2ª etapa, construcción edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica número 1 "Islas Malvinas", La Matanza de provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 9.300.000.—.
Garantía oferta: $ 93.000.—.
Valor del pliego: $ 283.—.
Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 de lunes a viernes.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires.
e. 13|4 Nº 4.035 v. 5|5|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 501.021|76
Licitación Pública Nº 4.
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1976 a las 14 horas, para la adquisición de: matraces; jeringas, pipetas; probetas; drogas, etc.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal; donde los interesados podrán retirar pliegos de condiciones, todos los días hábiles en el horario de 14 a 18. — Departamento de Contrataciones y Suministros.
e. 28|4 Nº 4.684 v. 29|4|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 205.510|74
Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de estanterías metálicas para la Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 3er. Pabellón, Ciudad Universitaria, Núñez.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $ 3.400.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos mil).
Valor del pliego: $ 100,00 (pesos cien).
Retirar los pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital, en el horario de 9 a 18 horas.
La apertura tendrá lugar en la citada Dirección el día 28 de mayo de 1976, a las 14 horas. — El Director.
e.26|4 Nº 4.556 v.14|5|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
Licitación Pública Nº 4|76
Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día 7 de mayo de 1976 a las 15 horas, lugar de apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 8.308, 1º piso, de la localidad de Lomas de Zamora; para contratar la adquisición de útiles de oficina para uso de esta Universidad.
El pliego puede ser retirado y consultado sin cargo en el Departamento de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 8308, 1º piso, de la localidad de Lomas de Zamora, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 28|4 Nº 4.685 v. 30|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 11|76
Llámase a Licitación Pública Nº 11|76 para adjudicar la provisión de material de laboratorio, con destino a la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa

Apertura: 20 de mayo de 1976.
Horario de apertura: 17 horas.
Retiro de pliegos, informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
e. 26|4 Nº 4.558 v. 5|5|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 10|76
Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para la adquisición de material de vidrio destinado a los laboratorios de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Pampa.
Apertura: 18 de mayo de 1976.
Horario de apertura: 17 horas.
Retiro de pliegos informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
e. 23|4 Nº 4.489 v. 4|5|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24
Expte. Nº 29.203 y agreg.
Llámase a licitación pública Nº 24, para el día 6 de mayo de 1976 a las 10 horas, para la provisión de artículos de librería para la Escuela Superior de Música, Escuela de Bellas Artes, Facultad de Filosofía y Dirección General de Administración.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración. Beruti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.20|4 Nº 4.327 v.29|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|76
Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para el día 6 de mayo de 1976 a horas 10, para la adquisición de 286 sillas pupitres universitarias destinadas a la Universidad Nacional de Tucumán.
Por cláusulas particulares, recurrir al Departamento de Compras, calle Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. — Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.
e. 28|4 Nº 4.687 v. 29|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 3|76
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 3|76, para la provisión de 130 sillas pupitre con destino a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
Lugar de entrega de pliegos: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Supremo Entrerriano 162, C. del Uruguay, Entre Ríos.
Presentación de las ofertas: En el mismo lugar consignado en el apartado anterior.
Día y hora de apertura de ofertas: 6 de mayo de 1976, a las 17 horas.
e. 28|4 Nº 4.688 v. 29|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 4|76
Expediente Nº D-11-117|76
Adquisición de papel y elementos de librería.
Apertura: 14 de mayo de 1976. Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1er. piso, San Luis, Tel.: 3789.
Los pliegos de condiciones y demás informes, podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, Casa de San Luis en Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen 224 Tel.: 388594, 379043, en horario de 8 a 15.
e. 28|4 Nº 4.686 v. 29|4|76

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JUJUY
Licitación Pública Nº 5|76
ADQUISICION DE MATERIALES DE MULTIUSO PARA DISTINTAS SECCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES ESPECIALES
Artículo 1º — La presente Licitación, cuya apertura se operará el día 19 de mayo del corriente año, a horas 11, en el local de la Dirección General de Administración, Bustamante 47, San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la adquisición de materiales de multiuso para distintas secciones del Departamento de Publicaciones.
Artículo 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la Licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Artículo 3º — La entrega de los elementos licitados deberá efectuarse dentro de los treinta días de notificada la adjudicación, en la sede de la Universidad.
Artículo 4º — La recepción definitiva, se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos. — San Salvador de Jujuy, abril de 1976.
e. 28|4 Nº 4.703 v. 30|4|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. 0080|9
Expediente Nº 43.701|.5
Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 7 de mayo de 1976, a las catorce y treinta horas, para la provisión e instalación de mamparas divisorias modulares en la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 326, Capital.
e. 28|4 Nº 4.709 v. 29|4|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. 0080|9
Expediente Nº 40.911|75
Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 10 de mayo de 1976, a las trece y treinta horas, para la adquisición de sillas y ficheros tipo Kardex.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 326, Capital.
e. 28|4 Nº 4.710 v. 29|4|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 29|76
Apertura: 12|5|76 a las 17 horas.
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición del amoblamiento del hotel "Residencia Molino de Oro", sito en la Falda, Córdoba.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, Capital, 4º piso, de 10 a 18 horas.
e. 21|4 Nº 4.381 v. 30|4|76

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 23|76
Apertura: 7 de mayo de 1976 a las 17 horas.
Llámase a Licitación Pública, para la provisión de ropa blanca destinada a la Residencia "Molino de Oro" de La Falda, provincia de Córdoba.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, de 10 a 18 hs.
e. 22|4 Nº 4.442 v. 3|5|76

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 2|76
Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 28 de mayo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
15.000 kilos de PolvoH. C. H. y 1.200 litros de Mercaptotion desodorizado, para el Servicio Nacional de Chagas, Nivel Central.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras, 9 de Julio 356, 5º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.
e. 23|4 Nº 4.692 v. 7|5|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante
Nº 138000305|76-8
Llámase a Licitación Pública Nº 24|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 14 de mayo de 1976, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73 (Oficina de Compras) Capital Federal y donde además se entregarán los pliegos de bases y se evacuarán las consultas.
Las necesidades se refieren a: Víveres frescos (verduras, papas y frutas) y para cubrir las necesidades del tercer trimestre 1976.
Buenos Aires, abril 21 de 1976. — El señor Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".
e. 27|4 Nº 4.632 v. 6|5|76

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"
Expediente autorizante
Nº 138000307|76-0
Llámase a Licitación Pública Nº 23|76, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 14 de mayo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 73 (Oficina de Compras), Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.
Las necesidades se refieren a: contratar la provisión de carne y derivados, con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1976 (3er. trimestre).
Buenos Aires, abril 21 de 1976. — El señor Director Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos".
e.27|4 Nº 4.633 v.6|5|76

SANATORIO "BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 para el día 24 de mayo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de hacienda vacuna en pie, novillos únicamente, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, en el horario de 8 a 14 hs. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer", General Rodríguez, 26 de abril de 1976.
e.27|4 Nº 4.650 v.6|5|76

SANATORIO
"BALDOMERO SOMMER"
Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día 5 de mayo de 1976, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de arroz, azúcar molida, fideos y papas para consumo, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1976.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pvcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento, en el horario de 8 a 14 horas. — El Director del Sanatorio "Baldomero Sommer".
e.28|4 Nº 4.698 v.29|4|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000143|76-0.
Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, para el día seis del mes de mayo de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Diversos elementos para los quirófanos centrales con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|4 Nº 4.693 v.29|4|76

POLICLINICO "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expediente Nº 2020-0181000143|76-0.
Llámase a Licitación Pública Nº 35|76, para el día siete del mes de mayo de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos para el servicio de Hemoterapia con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|4 Nº 4.694 v.29|4|76

POLICLINICO "EVITA"
Licitación Pública Nº 33|76
Expediente Nº 2020-0180000343|76-3
Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, para el día 26 de mayo de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1976, con destino al Policlínico "Evita".
La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste (Bs. As.).
Las necesidades se refieren a: "Unidades Condensadoras de 3 HP y de 5 HP, con: Motocompresor, Condensador, Base y Controles".
e. 26|4 Nº 4.579 v. 5|5|76

HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-20204110000273|76-1
Llámase a Licitación Pública Nº 7|76, para el día seis del mes de mayo de 1976, a las 12 horas, para contratar la adquisición de hipoclorito de sodio, jabón en barra y en polvo, para atender las necesidades del Servicio durante el período de cuatro meses, con destino al Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.28|4 Nº 4.695 v.29|4|76

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2020-0179000076|76-2.
Llámase a Licitación Pública Nº 31|76, para el día cuatro del mes de mayo de 1976, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y Construcción de un refugio de pasajeros en la parada de ómnibus del establecimiento, con destino a Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", en General Rodríguez (Pvcia. de Buenos Aires), F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13 horas.
e.28|4 Nº 4.697 v.29|4|76

HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000221|76-1
Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, para el día diecinueve del mes de mayo de 1976, a las diez horas, para contratar la adquisición de productos lácteos, derivados de granja, carnes y derivados, para atender las necesidades del Servicio durante el 3er. trimestre 1976, con destino al Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e. 21|4 Nº 4.402 v. 30|4|76

HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000241|76-2
Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para el día diecinueve del mes de mayo de 1976, a las once horas, para contratar la adquisición de "verduras y frutas", con destino a este Servicio, para atender las necesidades del 3er. trimestre 1976 del Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e. 21|4 Nº 4.403 v. 30|4|76

HOSPITA COLONIA "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000219|76-7
Llámase a Licitación Pública Nº 6|76, para el día diecinueve del mes de mayo de 1976, a las doce horas, para contratar la adquisición de "víveres secos, productos envasados, pan, semillas, tabaco y papel engomado para armar cigarrillos" con destino a este Servicio, para atender las necesidades del 3er. trimestre 1976 del Hospital Colonia "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e. 21|4 Nº 4.404 v. 30|4|76

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expedientes Nros. 282.480|76 c|a 282.434|76
Llámase a Licitación Pública Nº 88|76 para el 21 de mayo de 1976, a las 16 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 23|4 Nº 4.391 v. 4|5|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 281.165|76

Llámase a Licitación Pública Nº 83|76, para el día 11 de mayo de 1976, a las 16,30 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza de los edificios sede del Organismo Regional, sito en la Pvcia. de Córdoba. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal.

Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Avda. General Paz Nº 370, Córdoba.

e. 28|4 Nº 4.689 v. 29|4|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 277.325|75

En la ciudad de Mendoza se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de doscientos (200) metros cuadrados, compuestos de local con dos o tres ambientes, dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en la zona comprendida entre las calles Avda. San Martín, 25 de Mayo, Pedro Molina y Las Heras. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Area Fiscalización Mendoza" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 17,30 horas, del día 18 de mayo de 1976.

e. 28|4 Nº 4.690 v. 29|4|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.163|76

Llámase a Licitación Pública Nº 82|76, para el día 10 de mayo de 1976, a las 16 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal del Organismo que presta servicio en la ciudad de Resistencia. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sito en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal. Para el retiro del pliego de bases e informes podrá concurrirse al citado edificio y en Gral. Obligado Nº 40, Resistencia, Pvcia. del Chaco.

e. 28|4 Nº 4.691 v. 29|4|76

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 282.182|76

Llámase a licitación pública Nº 84|76, para el día 18 de mayo de 1976, a las 16,30 hs., para lograr la adquisición de artículos de escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|4 Nº 4.316 v. 29|4|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 32|76
Expediente 6.030.074|7 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, para el día 26 de mayo de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de 1.500.000 recibos de pagos a beneficiarios (F.U-36).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Despacho, Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, dentro del horario administrativo.

e. 27|4 Nº 4.655 v. 6|5|76

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 8.623|76

Llámase a Licitación Pública Nº 10|76, para el día 5 del mes de mayo de 1976, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el año 1976.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 1? a 19 horas.

Las necesidades se refieren a: La provisión y colocación de dos (2) relojes registradores de entradas y salidas del personal, 4 ficheros plegables y 3.000 fichas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1976. — Gerente de Administración.

e. 28|4 Nº 4.696 v. 29|4|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública número 1 779.

Objeto: Construcción por el sistema de Ajuste Alzado, de un edificio con un total de 24 unidades de vivienda.

Ubicación: Calle Pasco 1368, Capital Federal.

Precio máximo: $ 33.603.610.—.

Garantía de Licitación: $ 336.036,10.

Fecha y hora de apertura: 27 de mayo de 1976, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa 192, 3º piso, oficina 2.350, Capital Federal.

e. 14|4 Nº 4.184 v. 6|5|76

Secretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO "DR. LUIS AGOTE"
Expediente Nº 20.901|76

Llámase a Licitación Pública Nº 120|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", sito en Charcas 4602, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.492 v. 4|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 20.661|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 123|76, para el día 18 de mayo de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carnes y derivados, con destino a: Instituto "Dr. Carlos De Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital, Instituto "Carlos Pellegrini" Pilar, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As., Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, Instituto "Saturnino E. de Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ml y Mc Inchausti", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pvcia. de Bs. As., Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital, Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|4 Nº 4.640 v. 6|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 20.662|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 125|76, para el día 18 de mayo de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de productos de granja, con destino a: Instituto "Dr. Carlos De Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. del Valle", Las Heras 1773, Capital, Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As., Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, Instituto "Saturnino E. de Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As., Instituto "José María Pizarro", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ml y Mc Inchausti" Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital, Instituto "Capitán Sarmiento" Olivera, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. de Fátima" Ing. Maschwitz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As.; dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|4 Nº 4.638 v. 6|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 20.659|76 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 124|76, para el día 18 de mayo de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras, con destino a: Instituto "Dr. Carlos De Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. del Valle" Las Heras 1773, Capital, Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital, Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As., Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital, Instituto "Saturnino E. de Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ml y Mc de Inchausti", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "José María Pizarro y Monje", Warnes 2401, Capital, Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Cayetano Zibecchi", Benito Juárez, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ursula Llona Inchausti", Cangallo 2048, Capital, Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ntra. Sra. de Fátima", Ing. Maschwitz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio hasta el 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|4 Nº 4.639 v. 6|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.975|76.

Llámase a Licitación Pública Nº 121|76, para el día 14 de mayo de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Dr. Sánchez Picado", sito en Ramón Carrillo 3301, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.573 v. 5|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.751|76

Llámase a Licitación Pública Nº 122|76, para el día 14 de mayo de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", sito en Monte 1773, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600,—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 26|4 Nº 4.574 v. 5|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.698|76

Llámase a Licitación Pública Nº 116|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", sito en Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.496 v. 4|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.949|76

Llámase a Licitación Pública Nº 117|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Manuel Rocca", sito en Segurola 1651, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.495 v. 4|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.344|76

Llámase a Licitación Pública Nº 118|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Santa Rosa", sito en Belgrano 2670, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600,—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.494 v. 4|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.017|76

Llámase a Licitación Pública Nº 119|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Gral. Martín Rodríguez", sito en Ruta 5, Mercedes, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.493 v. 4|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.267|76

Llámase Licitación Pública Nº 115|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.497 v. 4|5|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 21.847|76

Llámase a Licitación Pública Nº 114|76, para el día 13 de mayo de 1976, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", sito en Sarmiento 1427, San Fernando, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1976.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, al valor de $ 600.—, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 4.498 v. 4|5|76

COORDINACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION A LA FAMILIA
Expediente Nº 27.112|75 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 109|76, para el día 12 de mayo de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: báscula, balanza, máquina de coser industrial, lustra-rasqueteadora, máquina guadañadora, máquina de cortar césped, palón revestible, rastra de disco de levante hidráulico, segadora rotativa, agujereadora de pie, máquina lijadora, máquina combinada de pie, batidora multiuso, lustradora multiprensa, máquina lavadora, peladoras, máquina de lavar y enjuagar ropa, balanza colgante, balanza compacta, cortadora de fiambre, desnatadora de leche, batidora de crema, bomba de nafta, equipo completo de limpieza de cloacas, máquina de cortar y estirar pastas, máquina para matar hormigas, con destino a Coordinación de Programas de Protección a la Familia, Salta 245, Capital, Instituto "Dr. Sánchez Picado", Dr. Ramón Carrillo (ex Chivilcoy) 3301, Capital; Instituto "José María Pizarro y Monje" Warnes 2401, Capital; Instituto "Mercedes de la Sala y Riglos" Moreno, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Dr. Carlos de Arenaza" Lamadrid y Gorriti, Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo" Las Armas, Pvcia. de Bs. As; Instituto "Saturnino E. de Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 21|4 Nº 4.385 v. 30|4|76